



Alcaldía
de Ciudad Bolívar



Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana “Unidos Por El Desarrollo”



Mauricio Márquez Valencia
Alcalde

PISCC
2020-2023



Alcaldía
de Ciudad Bolívar
Secretaría General y de Gobierno





Índice

Presentación	3
Justificación	4
Aspectos generales del Municipio	5
I. Conocimiento del marco normativo.	13
II. Articulación Del PISCC Departamental Con La Política Nacional Y Local	16
III. Metodología Implementada para la Construcción Del PISCC	28
IV. Diagnóstico de Seguridad Y Convivencia Ciudadana del Municipio	28
V. Priorización de Problemas	35
VI. Factores de Riesgo.	37
VII. Priorización de objetivos y definición de estrategias	44
VIII. Monitoreo de indicadores del PISCC	46
IX. Instancias de coordinación.	49
X. Inversión PISCC 2020-2023	50
XI. Cuadro resumen.	55
XII Aprobación Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PISCC) 2020 – 2023.	62
XIII Referencias.	64



Presentación

La seguridad y convivencia ciudadana son una responsabilidad del Estado y las instituciones que lo representan en el ámbito local como las autoridades político-administrativas, de seguridad, justicia, de convivencia, salud entre otras, deben velar para que esas condiciones sean una realidad en el territorio Colombiano; la normatividad existente establece una serie de instrumentos que permiten analizar y atender de manera interinstitucional las situaciones que afectan la convivencia pacífica.

Los Planes Integrales de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PISCC), creados a partir de la Ley 62 de 1993, son el principal instrumento de planeación en materia de seguridad y convivencia ciudadana y constituyen, en el contexto actual, un instrumento a través del cual se puede implementar la Política Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PNSCC) en los municipios y departamentos de Colombia.

El PISC es un método para presentar y documentar estrategias, líneas de acción, programas y proyectos que tienen como finalidad dar solución a las problemáticas de violencia, delincuencia, crimen, inseguridad, convivencia y otros que afectan a la ciudadanía.

En términos generales, el PISCC apunta a un mejoramiento de la calidad de vida de la ciudadanía a partir de la seguridad, la sana convivencia y el respeto por la vida, presentando soluciones a corto, mediano y largo plazo, desde una perspectiva que conjuga tanto la prevención como la atención y la reacción oportuna.

Los PISCC se constituyen en el principal instrumento con que cuentan los municipios para gestionar la seguridad y la convivencia en sus territorios. Como un instrumento de planificación, prioriza problemáticas, formula estrategias, programas, proyectos y acciones para la gestión de ellas, y busca la articulación interinstitucional, la corresponsabilidad de las instituciones y la de la ciudadanía. Según la ley Ley 1551 del 6 de julio de 2012, “le corresponde a los municipios elaborar e implementar los planes integrales de seguridad ciudadana en coordinación con las autoridades locales de Policía, y promover la convivencia entre sus habitantes” debiendo formular y aprobar el mismo dentro de los 6 meses del primer año de Gobierno



Justificación

El PISCC para el Municipio tiene como objetivo el fortalecimiento de la seguridad, la capacidad operativa de los organismos de seguridad y justicia, la articulación con la política nacional y regional, así como de los actores que intervienen en ella, mediante la implementación de acciones que contribuyan a dismantelar estructuras criminales consiguiendo así, la disminución de delitos.

Es fundamental que la formulación de éste se construya a partir de la visión que se tenga sobre el porvenir y las posibilidades reales de desarrollo del municipio. La visión se constituye en la descripción del futuro deseado y viable de ser alcanzado en el mediano plazo y se basa en principios, ideales y valores compartidos por todas las fuerzas vivas del Municipio.

El presente Plan es coherente con el Plan de Desarrollo Municipal 2020 -2023 “**Unidos Por El Desarrollo**”, contemplado en la Legitimidad de las Instituciones Públicas, la cual pretende proporcionarle a la comunidad un ambiente seguro, regido por la legalidad y la Institucionalidad, se emprenderán iniciativas que promuevan el cumplimiento de las normas de convivencia en el Municipio y fortalezcan las instituciones encargadas de vigilar, garantizar y restablecer los derechos de los ciudadanos (4).

En este sentido, es necesario que el Municipio fortalezca la seguridad y convivencia pacífica de sus habitantes focalizándose en las medidas preventivas que busquen disminuir los índices de delincuencia en el mismo. Además, tomar las acciones básicas y primordiales para que en conjunto con las autoridades civiles, y políticas, se puedan obtener resultados satisfactorios en índice de seguridad y en pro de calidad de vida de los habitantes de Ciudad Bolívar.

Es pues un valor agregado a la política pública deseable de un buen gobierno, el tratamiento del fenómeno de las violencias ciudadana y la justicia, mediante un plan de seguridad ciudadana construido desde la visión y la participación de quienes en últimas son los destinatarios de todas las acciones de gobierno, la comunidad en general.

El Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana – PISCC- tiene como objetivo estratégico contribuir a la construcción de capacidades para la gestión local de la seguridad, el ejercicio pleno de la ciudadanía y el acceso a la justicia social. Pensando desde el enfoque de la gestión del riesgo, se fundamental el manejo adecuado de las amenazas, el reconocimiento y promoción de las actividades institucionales e individuales y la mitigación de las vulnerabilidades, como estrategia de mejoramiento de procesos de desarrollo del Municipio.



Aspectos generales del Municipio

Localización

El Municipio de Ciudad Bolívar se encuentra ubicado en el Suroeste de Antioquia, cuenta con 3 corregimientos (San Bernardo de los Farallones, Alfonso López y la Linda) y 27 veredas, limita por el Norte con el municipio de Salgar, por toda la cordillera de Vallecitos hasta el nacimiento de la Hondura y siguiendo éste hasta donde desemboca el Río San Juan. Por el Este con el municipio de Pueblo Rico, desde la desembocadura de la Hondura en el Río San Juan hasta el punto denominado las Marías, frente a la terminación de la cuchilla de la Corneta a la cordillera del Citará y por la cima de ésta, hasta la Cordillera de Vallecitos, punto de partida. Al Sur con los municipios de Betania e Hispania, y por el Oeste con el Departamento del Chocó y cuenta con una extensión de 282 kilómetros cuadrados.

Municipio	Extensión urbana		Extensión rural		Extensión total	
	Extensión	Porcentaje	Extensión	Porcentaje	Extensión	Porcentaje
Ciudad Bolívar	6.5 km ²	3 %	275.5 km ²	97 %	282 km ²	100 %

En el territorio los habitantes se ubican un 40,2% en la zona rural, es decir en un 97% del territorio, y un 59,8 % en una zona urbana correspondiente a un 3% de la región. (5).

Fuente: Oficina de Planeación Municipal, Ciudad Bolívar. ASIS 2019. Tabla 1. Distribución del municipio de Ciudad Bolívar por extensión territorial y área de residencia, 2019. Plan de Desarrollo 2020-2023 "Unidos por el Desarrollo"

Tabla 2. Cabecera Municipal

BARRIOS CABECERA MUNICIPAL			
1	Barrio La Carmina	16	Barrio Pio XII
2	Barrio La Floresta	17	Zona Urbanizable
3	Barrio La Playa	18	Barrio La Cabaña
4	Barrio La Estación	19	Barrio El Olimpo
5	Barrio San Vicente	20	Barrio Alférez
6	Barrio Manzanillo	21	Barrio Manuelita
7	Barrio San Judas	22	Barrio Arenales
8	Barrio Verdún	23	Barrio Calle 6
9	Barrio Centro	24	Naratupe
10	Barrio Obrero	25	Barrio Pio XII



BARRIOS CABECERA MUNICIPAL			
11	Barrio La Cumbre		
12	Barrio La Independencia		
13	Barrio La Sucia		
14	Barro Chapinero		
15	Barrio Las Palmas		

Fuente: Oficina de Planeación Municipal, Ciudad Bolívar.

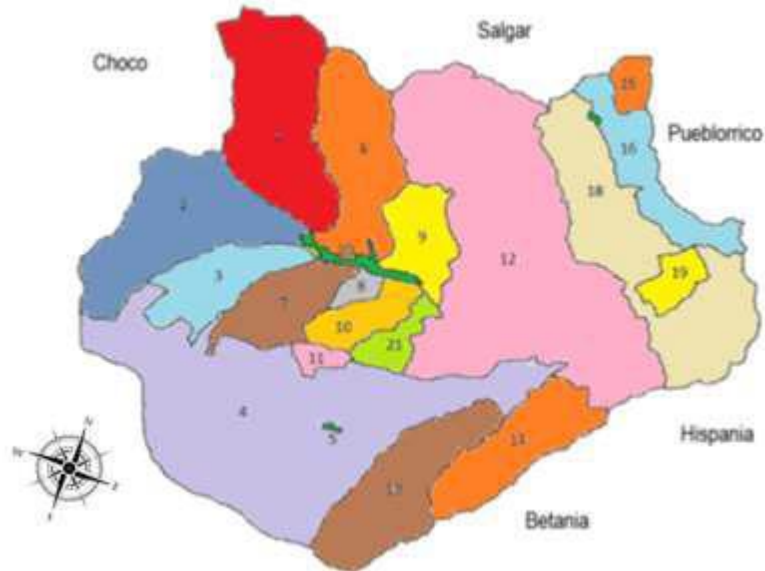
Tabla 3. Veredas del Municipio de Ciudad Bolívar

VEREDAS			
1	La Hondura	10	Los Billares
2	La Lindaja	11	Buenavista
3	Remolino	12	La Carmina
4	San Miguel	13	La Granja
5	La Angostura	14	Manzanillo
6	La Arboleda	15	Bolívar Arriba
7	Farallones	16	La Linda
8	Sucia Indígena	17	Los Monos
9	La Sucia	18	Amaranto

Fuente: Oficina de Planeación Municipal, Ciudad Bolívar.



Condiciones Político Administrativas del Municipio



Fuente: Oficina de Planeación Municipal, Ciudad Bolívar. ASIS 2019.



País	Colombia	Superficie	285 km
Departamento	Antioquia	Fundación	1839
Región	Suroeste	Erección	1869
Altitud	1.400 msnm	Densidad	101 Hab/km ²
Distancia	109 kms de Medellín	Gentilicio	CiuBolivarense
Alcalde	Mauricio Márquez Valencia. 2020-2023		



Descripción Física:

Ciudad Bolívar se encuentra localizado entre las vertientes de la Cordillera Central y Occidental, conformada por el cañón del Río Cauca y la cuenca del Río San Juan.

La troncal del café es el eje estructurante y articula los municipios de Andes, Betania, Tarso, Jardín, Hispania, Jericó y Pueblo rico con el Área Metropolitana del Valle de Aburrá. Su cabecera municipal se destaca ya que es un paso obligado hacia el Departamento del Chocó.

Su relieve es muy montañoso con pendientes fuertes a suaves entre el 15 y 50 por ciento, predominan los cañones profundos con la clase y grado de erosión “pie de vaca” y surquillo ligero, y con una profundidad efectiva buena.

Veredas	Tiempo de llegada desde la vereda más alejada al municipio en minutos.	Tipo de transporte desde la vereda más alejada al municipio
Alfonso López	75 minutos	Vehículo, moto, chivero, chiva
Puerto Limón	50 minutos	Chivero, moto
Farallones	40 minutos	Vehículo, moto, chivero, chiva
La Linda	35 minutos	Vehículo, moto, chivero, chiva, bus
San Miguel- el chinchero	40 minutos	Chivero, moto
Punta Brava	40 minutos	Chivero, moto

Ecología:

Las principales especies maderables son el nogal, la guadua, el cedro, el guayacán, predominado el Bosque muy húmedo premontano (bmh-PM) que incluye la mayor área del territorio equivalente a un 54%, y el Bosque muy húmedo montano bajo (bmh-MB) que Comprende aproximadamente el 34% del territorio.

Población total

El municipio de Ciudad Bolívar cuenta con una población para el año 2020 de **28.338** habitantes según la proyección del SISBEN, de los cuales 14.561 son hombres y 13.777 son mujeres.

Grado de urbanización

El 61.2% de la población total del municipio, con 17.343 habitantes, viven en la zona urbana demostrando que ha existido una migración de lo rural a lo urbano, y un cambio en los estilos de vida de las comunidades.



Número de viviendas

En el territorio existen aproximadamente **8.764** viviendas, de las cuales 5.609 correspondientes al 64% se ubican en la cabecera y 3.155 correspondientes al 36% se ubican en el área rural.

El municipio de Ciudad Bolívar cuenta con una población para el año 2019 de 26,118 habitantes, de los cuales 15.604 residen en la cabecera y 10.514 en centros poblados y rural disperso¹.

Diagnóstico Familia, Primera Infancia, Infancia, Adolescencia y Mujeres²

Actualmente en Ciudad Bolívar existe una población de niños, niñas y adolescentes entre los 0 a 17 años de 9.444 de los cuales 4.970 son hombres –quienes predominan para todas las edades y 4.474 son mujeres. Del total de niños, niñas y adolescentes en el municipio 2.661 son niños y niñas de 0 a 5 años, es decir, la primera infancia; 2799 a niños y niñas entre 6 y 11 años que corresponden a la infancia; y 3.984 son adolescentes entre 12 y 17 años de edad.

Respecto a la distribución en el territorio, el 57% (2.836) de población masculina residen en el área urbana y el 43% (2.134) en el área rural. A su vez, de la población femenina el 58% (2.600) se ubica en la zona urbana y el 42% (1.874) en la zona rural.

Población Indígena

La Comunidad indígena Embera Chamí del Resguardo Hermeregildo Chakiamama se encuentra asentada en el corregimiento San Bernardo de los Farallones del municipio Ciudad Bolívar, este es un territorio ancestral, con presencia de pobladores que datan desde el siglo XVIII, sin embargo, sus fundamentos en materia jurisdiccional y de autonomía cultural con identidad de lucha se pueden identificar desde el año 1978, a raíz de una delimitación territorial basada en el contexto de la colonización antioqueña (Cabildo Indígena Hermeregildo Chakiamama , 2015).

¹ Esta es información estadística derivada del Censo Nacional de Población y Vivienda 2018, que es referente base para la elaboración y actualización de las proyecciones de población, que incluyen ajustes por omisión, de acuerdo con las estimaciones demográficas y estadísticas de la cobertura censal. Para los demás efectos de este documento se tomará las proyecciones del DANE refenciadas en el ASIS Municipal.

² La situación de este grupo poblacional se amplía en el diagnóstico social de la primera infancia, infancia y adolescencia. Es de anotar que los cursos de vida primera infancia, infancia y adolescencia se encuentran transversalizados en los diagnósticos de los diferentes componentes del Plan de Desarrollo. Se anexa documento diagnóstico.



A nivel histórico es importante recordar que las primeras familias Embera llegaron de Risaralda, Chocó y posteriormente de la comunidad de Karmatarua (Jardín, Antioquia), estas familias se ubicaron en un territorio de los grupos ancestrales Chakiamá, Domicó y Tamaniz, su organización era netamente tradicional en base a la figura del Jaibaná o autoridad espiritual, como autoridad tradicional, siendo este la figura organizativa social y políticamente. De acuerdo con los cambios organizativos a nivel nacional y la configuración de la Organización Indígena de Antioquia (OIA), como ente gremial y de representación de las comunidades indígenas para 1984 se conforma el primer cabildo³ en el Resguardo, con lo cual el Jaibaná pasa de ser una autoridad política a simbolizar el sustento espiritual del resguardo (Cabildo Indígena Hermeregildo Chakiamá, 2015).

Según, el Censo Nacional de Población y Vivienda 2018 el resguardo indígena Hermeregildo Chakiamá cuenta con una población de 285 personas, representando el 1,1% de la población del municipio de Ciudad Bolívar (TerriData, 2020). Sin embargo, según (Cabildo Indígena Hermeregildo Chakiamá, 2015) se registran aproximadamente 90 familias y 300 habitantes. En cuanto a los niños, niñas y adolescentes 42 de ellos se encuentran entre los 0 y 5 años; 39 niños y niñas poseen entre 5 y 9 años; en los rangos de edad de 10 a 14 años y 15 a 19 años se encuentran 24 niños y niñas respectivamente.

Es importante, tener presente que por su autonomía jurisdiccional indígena el resguardo cuenta con una Planeación Anual Estratégica 2020-2023, con el objetivo de *“Consolidar y fortalecer el ejercicio de gobernabilidad para lograr el buen desempeño y el mejoramiento de las condiciones organizativas, de vida y bienestar de los habitantes y autoridades del resguardo Hermeregildo Chakiamá”*. En este sentido, el reto de la Administración Municipal es fortalecer sus relaciones con la comunidad indígena e integrar esta cosmovisión en sus diferentes programas desde un enfoque étnico diferencial, garantizando así el buen vivir de la comunidad y la garantía de derechos.

Conforme a esto, la comunidad indígena ha reiterado la necesidad de articular acciones para que se descentralice la oferta de servicios de la Alcaldía Municipal y ellos puedan ser beneficiarios activos de los mismos. Por tanto, se encuentra la necesidad latente de generar cohesión, comunicación activa y un diálogo intercultural

³ **Cabildo Indígena:** es una entidad pública especial, cuyos integrantes son miembros de una comunidad indígena, elegidos y reconocidos por ésta, con una organización sociopolítica tradicional, cuya función es representar legalmente a la comunidad, ejercer la autoridad y realizar las actividades que le atribuyen las leyes, sus usos, costumbres y el reglamento interno de cada comunidad (DNP - Kit de Planeación Territorial, 2020).



entre las autoridades municipales y las del Cabildo Indígena, si bien, se tiene una jurisdicción autónoma, la comunidad es una fuerza vida del municipio y realiza aportes sociales y culturales invaluable. De acá la importancia, de su participación y acompañamiento a nivel de seguridad, cultural, psicosocial, deportivo, recreativo y educativo tanto en la formación básica como en capacitaciones técnicas que apunten al fortalecimiento de sus capacidades administrativas como Cabildo.

Al igual, la comunidad indígena Hermeregildo Chakiamá plantea la necesidad de articular acciones con la institucionalidad para la preservación y conservación de sus cuencas hidrográficas, fauna y flora, así como, el emprendimiento de soluciones de saneamiento básico, vivienda y seguridad alimentaria.

Población Afrocolombiana

Para hablar de la población Afrocolombiana del municipio de Ciudad Bolívar es fundamental hacer precisiones sobre las acepciones con las que se hará referencia a este grupo poblacional puesto que en numerosas ocasiones se han usado de manera indistinta términos desconociendo las implicaciones que estos conllevan en base al contexto histórico, jurídico, local y político. Si bien a nivel nacional se presenta un debate sobre este asunto, en el municipio se ha concertado con los líderes de ese grupo poblacional que el etnónimo correcto es afrocolombiano.

Por consiguiente, se reconoce a los Afrocolombianos como un grupo humano que hace presencia en el territorio del municipio de Ciudad Bolívar, que posee unas raíces y descendencia histórica, étnica y cultural africana nacidos en Colombia, con su diversidad racial, lingüística y folklórica (DNP - Kit de Planeación Territorial, 2020).

El censo del DANE 2005 reportó un total de 1.482 personas que se reconocen como afrocolombianos (TerriData, 2020), de los cuales la mayoría de la población se encuentra en un rango de 0 a 19 años, mientras que la minoría se encuentra en los cursos de vida de personas mayores entre 55 y 80 años en adelante, conviene distinguir que gran parte de la población se encuentra en edad productiva perteneciendo a la fuerza laboral del municipio.

Población LGTBIQ+ - Diversidad Sexual

LGTBIQ+ *“son las siglas que designan colectivamente lésbico, gay, bisexual, trans, intersexual, queer, incluyendo a través del + cualquier otra identidad que se quede en*



el medio de todas ellas o en ninguna parte” (P.nitas, 2020). Ante las condiciones históricas que han rodeado este grupo poblacional, el municipio de Ciudad Bolívar, al igual que el suroeste de Antioquia, tiene una fuerte cultura patriarcal, fundamentada en preceptos, estigmas, imaginarios culturales y patrones heterosexistas de la religión y la moral que generan comportamientos discriminatorios, violentos y de invisibilización ante prácticas de amor o deseo entre dos personas del mismo sexo.

En este ámbito, desde 1993 hasta el año 2019 el municipio registra 4 hechos documentados de homicidios contra personas gays y mujer trans. 1 caso (25%) fue cometido por una pareja o persona con que se sostenía una relación sexual/afectiva, sin embargo, 3 casos (75%) no reportan información del presunto responsable. Así mismo, el 75% se cometió con arma blanca y el 25% con arma de fuego; referente al lugar de ocurrencia el 25% fue en espacio público, otro 25% en establecimiento comercial y del 50% se desconoce (Colombia Diversa, 2020).

Conviene distinguir que el municipio no cuenta con recopilación, registro y divulgación estadística de información acerca de las personas LGTBIQ+, limitándose todo tipo de intervención estatal, puesto que poseer información desagregada permite tener elementos fundamentales para la elaboración de una política pública de acuerdo a las necesidades reales y la situación contextual de esta población, así mismo, evita la frecuente revictimización de las personas al negar su identidad de género o desconocer su orientación sexual (Colombia Diversa, 2018).

Por su connotación de género y los motivos discriminatorios o de sistematicidad de la misma (Colombia Diversa, 2018), de acá que, la administración municipal tenga como reto la implementación de una ruta de atención para atender la violencia contra la población LGTIBQ+ integrando los actores municipales competentes.

En efecto, desde el municipio de Ciudad Bolívar y en articulación con los colectivos se pretende visibilizar la importancia del reconocimiento de la ciudadanía LGTBIQ+, así como, generar acciones de inclusión social fomentando en la ciudadanía prácticas y comportamientos de respeto, aceptación de una sociedad multicultural, diversa y heterogénea en su forma de pensar, sentir y actuar desde los hogares, entornos barriales, veredales, institucionales, abordando todos los cursos de vida.



I. Conocimiento del marco normativo.

Norma	Concepto	Artículos
Constitución Política	Autonomía Territorial	1
	Aseguramiento de la Convivencia Pacífica y la Vigencia de un Orden Justo	2
	Obligación de Respeto y Acatamiento de los Ciudadanos a la Constitución, Las Leyes y Obediencia a las autoridades.	4
	Responsabilidad de los Funcionarios Públicos por Acción, Omisión o Extralimitación.	6
	Prohibición de exigencia de requisitos no reglamentados o regulados por la ley	84
	Orden público: estabilidad institucional, seguridad del Estado y convivencia ciudadana	213
	Jerarquía para el manejo del orden público	296
	Función Administrativa, coordinación y complementariedad de departamentos frente a la acción municipal	298
	Funciones de la Asamblea Departamental	300
	Atribuciones del Gobernador	305
	El municipio es la entidad fundamental de la división político-administrativa	311
	Facultades del Concejo Municipal	313
	Alcalde: primera autoridad de policía, subordinado a las órdenes del Gobernador y el Presidente en materia de orden público	315
	Entidad Administrativa de las áreas metropolitanas	319
	Creación de las Provincias	321
Plan Nacional de Desarrollo, Planes de Desarrollo de las entidades Territoriales	339	
Ley 4 de 1991	Informes generales de orden público	1
	Informes especiales de orden público	2
	Revocación de decisiones de comandante de estación.	12
	Faltas disciplinarias de los Alcaldes en materia de orden público	14
	Consejo Nacional de Policía y Seguridad Ciudadana	14, 15



Norma	Concepto	Artículos
Ley 62 de 1993	Atribuciones y obligaciones del Alcalde con el Comandante de Policía	16
	Deberes y obligaciones del Comandante con Autoridad Político-Administrativa	17
	Funciones de la Policía	19
	Comisiones Municipales de participación ciudadana	29
	Apoyo de las autoridades municipales a la Policía Nacional	31
	Comité Territorial de Orden Público	17,18
Ley 136 de 1994	“Por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios”.	
Ley 418 de 1997	Por la cual se consagran unos instrumentos para la búsqueda de la convivencia, la eficacia de la justicia y se dictan otras disposiciones	
Ley 1098 de 2006	Código de Infancia y Adolescencia	
Ley 1106 de 2006	Por medio de la cual se prorroga la vigencia de la Ley 418 de 1997, prorrogada y modificada por la Ley 548 de 1999, la Ley 782 de 2002, y se modifican algunas de sus disposiciones	
Ley 1386 de 2010	Por la cual se prohíbe que las entidades territoriales deleguen, a cualquier título, la administración de los diferentes tributos a particulares y se dictan otras disposiciones	
Ley 1421 de 2010	418 de 1997, prorrogada y modificada por las Leyes 548 de 1999, 782 de 2002 y 1106 de 2006	
Ley 1454 de 2011	Ley Organica de Ordenamiento Territorial	
Ley 1551 de 2012	Modernización y Organización de Municipios (Funciones de Municipios y Alcaldes)	
Ley 1801 de 2016	(Modificada por la Ley 2000 de 2019) Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana	
Ley 1941 de 2018	Prorroga a la Vigencia de la Ley 418 de 1997	
Ley 1955 de 2019	Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 "Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad"	



Norma	Concepto	Artículos
Decreto 2615 de 1991	Consejo Regional de Seguridad	1
	Consejo Departamental de Seguridad	2
	Consejo Metropolitano de Seguridad	4
	Consejos Municipales de Seguridad	5
Decreto 399 de 2011	Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana FONSECON	1
	Fondos Cuenta Territorial de Seguridad y convivencia Ciudadana FONSET	10, 15
	Políticas Integrales de Seguridad y convivencia Ciudadana.	16
Decreto 1066 de 2015	DUR MININTERIOR	
Decreto 1284 de 2017	Reglamentación Ley 1801 de 2016, Consejos de Seguridad y Convivencia, Comités Civiles de Convivencia, reglas subcuenta FONSET para manejo de multas por CNSCC	
Ley 782 de 2002	Por medio de la cual se prorroga la vigencia de la Ley 418 de 1997, prorrogada y modificada por la Ley 548 de 1999 y se modifican algunas de sus disposiciones	
o	Código De Convivencia Ciudadana Para el Departamento De Antioquia	
Decreto 1324 de 2006	Por medio del cual se expide el Manual de Convivencia de la ciudad de Medellín	
Decreto 1355 de 1970	Código Nacional de Policía	
Decreto 522 de 1971	contravenciones especiales, competencia y procedimientos de la Policía	
Decreto 577 de 2011	Por el cual se modifica el artículo 12 del Decreto 399 de 2011	



II. Articulación Del PISCC Departamental con La Política Nacional y Local.

✓ Política Marco de Convivencia y Seguridad Ciudadana

Nuevo Modelo de Vigilancia y Control para Distritos, Municipios y Veredas Seguras

La seguridad ciudadana tiene su principal concreción en calles y vecindarios, de cascos urbanos y áreas rurales. Para hacer de la seguridad ciudadana un bien público sostenible, será necesario el fortalecimiento y transformación de las metodologías existentes y una renovación del despliegue operacional actual. Para lograr este propósito se desarrollarán las siguientes acciones de forma gradual y progresiva, teniendo en cuenta el Modelo de Transformación Institucional que lidera el Ministerio de Defensa Nacional.

1. Énfasis en Seguridad Ciudadana

La Política contempla:

- Las autoridades de distritos y municipios deberán cumplir sus obligaciones constitucionales en materia de convivencia y seguridad ciudadana, al igual que de preservación del orden público. En particular, deberán fortalecer los programas que impacten favorablemente la convivencia, al tiempo que la Policía Nacional deberá dar prelación a la seguridad ciudadana. Se trata de conseguir equilibrio, sinergia y uso racional y eficiente de los recursos en la acción estatal.
- Las autoridades de distritos y municipios deberán cumplir sus obligaciones constitucionales en materia de convivencia y seguridad ciudadana, al igual que de preservación del orden público. En particular, deberán fortalecer los programas que impacten favorablemente la convivencia, al tiempo que la Policía Nacional deberá dar prelación a la seguridad ciudadana. Se trata de conseguir equilibrio, sinergia y uso racional y eficiente de los recursos en la acción estatal.

2 Profesionalizar el servicio de vigilancia policial.

La Política contempla:

- La vigilancia es la razón de ser del servicio de policía. Uno de los grandes retos para enfrentar los problemas de seguridad ciudadana es profesionalizar el servicio de Policía de Vigilancia, el cual presenta un rezago si se compara con las otras modalidades del servicio, debido a problemas de capacitación, incentivos, reconocimiento y profesionalización que deben ser resueltos por medio de la unificación de protocolos de actuación policial y aumento de la confianza en la autoridad de policía.
- Se fortalecerá el servicio de policía dirigido a anticipar las amenazas a la seguridad ciudadana, así como para comprender y caracterizar los riesgos sociales y situacionales en cada contexto.



- El servicio de policía debe estar enfocado en la seguridad ciudadana y debe ser planificado con recursos tecnológicos e innovaciones que permitan aumentar la eficacia y eficiencia policial.
- El Ministerio de Defensa Nacional con la Policía Nacional, desarrollará procesos de evaluación que consideren con mayor puntaje en la calificación para cada ascenso al personal policial que preste sus servicios en la modalidad de vigilancia, siendo obligatorio que permanezca un mínimo de tiempo en ésta modalidad. Los Comandantes de estación serán los mejores hombres y mujeres de la institución. Fortalecerá esta iniciativa establecer reconocimientos a los uniformados después de tres años de permanencia en la vigilancia. Esto requiere una adición presupuestal y ajustes al Estatuto de Carrera policial de oficiales, del nivel ejecutivo y de la base del servicio de policía.
- Los comandantes de estación, así como los policías asignados, recibirán un especial reconocimiento y estímulos organizacionales que permitan convertir ese cargo en una fase fundamental de la profesionalización del servicio de vigilancia. Los incentivos permitirán que un número mayor de uniformados profesionales procuren hacer una larga carrera en la modalidad de vigilancia y que ello facilite el ascenso y promoción profesional. Con estos mecanismos se busca convertir a la vigilancia en una modalidad del servicio policial con todo el reconocimiento institucional y social.
- El cargo de comandante de estación será objeto de un nuevo proceso educativo. Las decisiones que debe tomar estarán basadas en criterios legales y técnicos propios del cargo. Los nuevos comandantes deben ser capaces de administrar los recursos existentes dentro de la jurisdicción, deben ser líderes extraordinarios y pragmáticos, que articulen capacidades para conjurar situaciones críticas. Es por esa razón que es necesario que los comandantes de estación desarrollen habilidades directivas asociadas con el liderazgo transformacional, con el fin de mejorar el desempeño de su equipo de trabajo y del servicio de policía.

3 Vigilancia y control efectivo en distritos, municipios y veredas

El nuevo modelo de vigilancia y control reconoce que no basta con la observación y reacción por parte de miembros de la policía en un cuadrante, sino que se requiere saltar al control efectivo de los espacios públicos de distritos, municipios y veredas. Con base en eso, el nuevo modelo de vigilancia y control, tendrá en su diseño y ejecución las siguientes características:

- La organización del servicio de Policía debe basarse en la evidencia y en el análisis del comportamiento del delito. La asignación de las nuevas zonas de vigilancia y control, los horarios del servicio, la modalidad del mismo, su composición, al igual que todos los demás aspectos relevantes dependerán de la realidad de cada contexto.

Si bien es un modelo de disposición de la Policía en un territorio específico y de cumplimiento de la función de vigilancia, este será flexible y obedecerá a las características propias de cada contexto. No será un modelo de aplicación automática e indiscriminada en todo el país.

- Las zonas de vigilancia y control serán ajustadas dinámicamente. Su tamaño cambiará de acuerdo a la concentración de los delitos, fenómenos y comportamientos contrarios a la



convivencia. El cambio en el número de zonas de vigilancia y control, así como su tamaño se ajustará de acuerdo con un diagnóstico periódico.

- El modelo de vigilancia y control deberá tener en cuenta los recursos y capacidades disponibles. El número de zonas de vigilancia y control se ajustarán en función del número de policías asignados a la vigilancia, de tal forma que además del diagnóstico delictivo o de afectaciones a la convivencia, sea la capacidad real la que se considere para determinar el tamaño, el número de las zonas a atender y su ubicación.
- El diseño de las zonas de vigilancia y control será un ejercicio realizado por los comandantes de estación, con una metodología rigurosa pero adaptable y siempre bajo la supervisión de la Dirección de Seguridad Ciudadana de la Policía Nacional. Con esto se estimula la iniciativa de los comandantes, al igual que se aumenta su responsabilidad. Se incentivará la innovación, la creatividad y los resultados en reducción de delitos y protección de los derechos ciudadanos.
- Esto exige que se aumente la iniciativa y el liderazgo de los comandantes de estación respecto a la planeación del servicio de vigilancia. Cada comandante de estación tiene un conocimiento específico de su jurisdicción y por tanto podrá planear el servicio de vigilancia en función de la distribución espacial y temporal de los delitos, fenómenos y comportamientos contrarios a la convivencia. Así, el número de zonas de vigilancia y control activas en la noche no debe coincidir obligatoriamente con el número destinado para el servicio en el día: Se aumentará la flexibilidad de la planeación de cada uno de los turnos de vigilancia.
- El comandante de estación, deberá diferenciar territorios y zonas, teniendo en cuenta la presencia de las redes de valor de las rentas criminales, la comisión de delitos y las condiciones asociadas a estos.
- Al mismo tiempo, deberá ser capaz de prever, con capacidades de inteligencia y análisis, los escenarios donde es posible que se presenten delitos, y desplegar la vigilancia y el control en función de ello.
- Así mismo, promoverá la recuperación de zonas de miedo e impunidad mediante la realización priorizada y focalizada de operativos y patrullajes.
- En las zonas de miedo e impunidad deberán concentrarse todas las modalidades y especialidades de la Policía y mantenerlas hasta que se hayan desarticulado las organizaciones delictivas y logrado la disrupción de la red de valor de las rentas criminales. Se requieren acciones que permitan desarticular estructuras criminales, así como ejecutar procesos de extinción de derecho de dominio y lavado de activos, que afecten las redes financieras y las rentas ilícitas, generando con ello innovación disruptiva contra el delito. No basta la vigilancia, si no se consigue el control efectivo de los espacios, lo cual requiere cumplir con esos dos objetivos.
- Dar prioridad a los parques, plazas y los entornos de las universidades, escuelas y colegios, para evitar que sean lugares de expendio y consumo de estupefacientes.
- Garantizar que los entornos turísticos sean espacios libres de delitos para fortalecer la percepción de seguridad, las buenas prácticas para la convivencia y la prevención de actividades ilícitas.



- El modelo debe integrar la red de participación cívica, las empresas de seguridad y vigilancia privada y las diferentes modalidades de organización ciudadana que existan en las comunidades, en el marco de la Constitución.
- La base de la comunicación con la Policía de vigilancia serán las líneas de emergencia 123 y el número telefónico de las zonas de vigilancia y control (antiguo número de cuadrante) en donde el primero no opere. También las aplicaciones policiales para el requerimiento del servicio.
- La Policía Nacional capacitará a los policías de vigilancia en el uso de armas no letales. Esto permitirá el uso de un arma que mejora su capacidad de respuesta y protege de mejor forma a los ciudadanos, dejando las armas letales como último recurso de uso de la fuerza, acorde con la jurisprudencia constitucional.
- El seguimiento del nuevo modelo de vigilancia y control se integrará a la evaluación del desempeño policial de todas las modalidades y especialidades de la Policía Nacional. En dicho registro se documentan los éxitos y las dificultades en el proceso de desarrollo personal y profesional de cada uno de los policías. Esto implica que todo lo que acontezca en la jurisdicción hará parte de la evaluación de desempeño de los uniformados, en su especial actividad de policía para garantizar la convivencia y seguridad ciudadana en la respectiva jurisdicción.
- El Ministerio de Defensa Nacional expedirá una directiva que señale los parámetros expuestos para la puesta en marcha del nuevo modelo de vigilancia y control.

4 Transporte Masivo

El transporte masivo de ciudadanos es un asunto crítico de espacio público, convivencia y seguridad ciudadana. Las administraciones municipales deben desarrollar planes para que el transporte público sea ordenado y respetuoso de los usuarios. Se deben fomentar las reglas de convivencia y respeto en esos espacios.

La Política contempla:

- El diseño de los sistemas de transporte masivo y la reposición del parque automotor que lo componga, deberá considerar medidas orientadas a garantizar la seguridad de los usuarios, tales como la instalación de cámaras de video, botones de pánico y articulación con los servicios de vigilancia y seguridad privada.
- El control efectivo del acceso y salida de usuarios del sistema de transporte masivo es prioridad, tanto en su diseño como en su operación. La evasión del pago del servicio de transporte genera condiciones que favorecen la comisión de delitos y consolida una cultura de ilegalidad que afecta la convivencia y promueve la actuación ciudadana fuera del marco de la ley, en los diferentes ámbitos de la sociedad.
- La Policía Nacional deberá ejercer control permanente en el acceso y salida de los sistemas de transporte masivo, a través de la identificación de los pasajeros y sobre sus antecedentes judiciales.



- Será prioritaria la aplicación rigurosa del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, para lo cual las administraciones locales, junto con la Policía Nacional, deberán tomar las medidas que correspondan.
- Las estaciones o los puntos de afluencia de pasajeros donde se presenta un mayor número de delitos, debe ser un factor preponderante para la video vigilancia que realiza la Policía Nacional y para determinar la intensidad de la presencia de agentes en actividades de prevención y control.
- La Policía Nacional deberá diseñar un plan para lograr la disrupción de la red de valor del hurto a personas, para lo cual deberá identificar los nodos que la componen y los actores que en ella intervienen. Las bandas dedicadas al hurto en la modalidad de cosquilleo, quienes participan en la comercialización de los objetos de hurto y quienes cometen el delito de receptación deben ser objeto de persecución judicial.
- Se promoverá la personalización de las tarjetas de pasajes de los usuarios, con el fin de identificar aquellos que han ejecutados delitos y que merecen atención por parte de las autoridades, con el fin de evitar su recurrencia y reincidencia en los sistemas de transporte masivo. Dicha medida deberá implementarse con absoluto respeto a los derechos de los ciudadanos, en particular el derecho a la intimidad y la libertad de movilidad.

✓ **Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022: “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad”**

20 metas del plan nacional de desarrollo que transformaran a Colombia

1. Llegar a 2 millones de niños con educación inicial: aumento del 67%. Pasar de 5,3 millones de niños a 7 millones en el PAE.
2. Duplicar los estudiantes en jornada única en colegios oficiales: de 900 mil a 1,8 millones.
3. Fortalecimiento a las 61 IES públicas. Avance gradual en gratuidad para 320.000 jóvenes, reconocimiento a la excelencia. Aumento de cobertura del 53% al 60%
4. Multiplicar más de cuatro veces Jóvenes en Acción, para llegar a 500 mil cupos
5. Beneficiar a 600 mil hogares con mejoramiento de vivienda y 520 mil VIS iniciadas.
6. Sanear la deuda por cobros del régimen contributivo de salud a 31 de diciembre de 2019. Elevar el índice de desempeño de los 922 hospitales públicos para ofrecer servicios de mejor calidad.
7. Apoyar 550 mil productores con asistencia técnica agro y 300 mil con agricultura por contrato.
8. Lograr el 60% de actualización catastral, frente al 5,6% de hoy. Casi duplicar la velocidad de titulación.
9. Apoyar a 4.000 empresas con fábricas de productividad, frente a 200 actuales.
10. Crear 1,6 millones de empleos y reducir el desempleo de 9,4% a 7,9%, el más bajo desde los noventa
11. Erradicar 280 mil hectáreas de cultivos ilícitos.



12. Reducir la deforestación en un 30% con respecto al escenario actual. Se evitará la deforestación de un área equivalente al municipio de Yopal.
13. Llevar la tasa de homicidios a su menor nivel en 27 años: 23,2 por cada 100 mil habitantes.
14. Lograr que 11,8 millones de hogares (70%) estén conectados a internet: hoy lo están 7,4 millones (50%). 34 trámites de alto impacto ciudadano, transformados digitalmente.
15. Mayor dinámica de los sectores de economía naranja: crecimiento real de 2,9% al 5,1% en cuatro años.
16. Duplicar la inversión pública y privada en ciencia y tecnología al 1,5% del PIB.
17. Aumentar en más del doble la red férrea en operación comercial: llegar a 1.077 km.
18. Aumentar capacidad de generación con energías limpias en 1.500 MW, frente a 22,4 MW actuales
19. Sacar a 1,5 millones de personas de la pobreza extrema monetaria.
20. Sacar a 2,9 millones de personas de la pobreza monetaria.

- Desarticular las diferentes organizaciones criminales que persisten en el país.
- Fortalecer las capacidades de Defensa y Seguridad Nacional.
- Disminuir el porcentaje de hectáreas de cultivos ilícitos en Colombia.
- Garantizar la protección a los líderes sociales amenazados.
- Realizar intervención integral en zonas estratégicas (ZEII) que permitan sustituir economías ilícitas por lícitas.
- Prevenir y sancionar los delitos de alto impacto mejorando la capacidad de reacción de las autoridades de policía.



<p>Desarticularemos 12 de las 28 estructuras criminales identificadas a 2018</p>  <p>Controlaremos la criminalidad del país desarticulando el 43% de estas organizaciones</p>	<p>Reducir a 198 los municipios afectados por extracción ilícita de minerales en 2022</p>  <p>Al final del cuatrienio habremos reducido en un 34% esta actividad</p>	<p>Aumentaremos la erradicación de cultivos ilícitos en un 93%</p>  <p>Pasaremos de 143 mil hectáreas del cuatrienio pasado a 280 mil hectáreas para final de 2022</p>	<p>La menor tasa de homicidios en los últimos 27 años:</p> <table border="1"><tr><td>23,2</td><td> frente a</td><td>25,8</td></tr><tr><td>por cada 100 mil habitantes (2022)</td><td></td><td>por cada 100 mil habitantes (2018)</td></tr></table> <p>Salvando al menos 752 vidas en el cuatrienio</p>	23,2	frente a	25,8	por cada 100 mil habitantes (2022)		por cada 100 mil habitantes (2018)
23,2	frente a	25,8							
por cada 100 mil habitantes (2022)		por cada 100 mil habitantes (2018)							



Retos

Garantizar la protección a las víctimas, líderes sociales y defensores de derechos humanos.

Reducir los ataques a los oleoductos. En 2018, se presentaron 107 ataques contra este tipo de infraestructura.

Proteger los parques naturales de la presencia de cultivos de coca. En 2017, en 16 de las 59 áreas protegidas se registraron cultivos de coca.

Combatir la extracción ilícita de minerales. En 2018, 299 municipios registraron esta actividad.

Reducir el contrabando y el lavado de activos.

Reducir los homicidios, los casos de violencia interpersonal y los hurtos a personas.

¿Qué vamos a hacer?



Estrategias

- Activaremos las Zonas Estratégicas de Intervención Integral (ZEI) para el fortalecimiento del Estado social de derecho y como una herramienta para transitar del control militar y policial al control institucional.
- Desarticularemos las estructuras del crimen organizado mediante el fortalecimiento de la investigación criminal y la articulación con la Fiscalía.
- Implementaremos una política integral de lucha contra las drogas, con énfasis en la erradicación, interdicción, prevención del consumo, y el tránsito de las regiones afectadas por los cultivos ilícitos hacia economías lícitas.
- Incrementaremos la efectividad del Sistema Antilavado de Activos para perseguir las fuentes de financiación del terrorismo y la delincuencia organizada.
- Adoptaremos una política para la prevención y protección a personas y comunidades en riesgo, en particular a las víctimas, líderes sociales y defensores de derechos humanos.
- Fortaleceremos el marco institucional y las capacidades estratégicas de defensa y seguridad nacional para proteger la soberanía, los intereses y los activos estratégicos de la Nación.
- Formularemos una Política de Seguridad y Convivencia Ciudadana para prevenir el delito, y mejoraremos las capacidades de las autoridades de policía.
- Fortaleceremos la Inteligencia y Contrainteligencia para identificar las oportunidades, riesgos y amenazas que afectan a Colombia.
- Modernizaremos los procesos de planeación del sector defensa, así como la eficiencia, competitividad y sostenibilidad empresarial de las entidades del sector.
- Fortaleceremos el Consejo de Seguridad Nacional, y adaptaremos una Estrategia de Seguridad Nacional para la protección de los intereses nacionales.

ODS relacionados con este pacto:

Para dónde vamos

Ruta al 2030

El Estado colombiano, de la mano de la fuerza pública y bajo el principio de legalidad, garantizará el control institucional del territorio, haciendo frente a la criminalidad y a las economías ilegales.



Plan de desarrollo Departamental 2020-2023: “UNIDOS POR LA VIDA”

El plan de desarrollo departamental con su línea 1 **Nuestra Gente** constituye y desarrolla el pilar central de su Plan de Desarrollo que es el ser humano, centrando en NUESTRA GENTE estrategias de inclusión, desarrollo de capacidades y promoción de la equidad, que permita a los antioqueños una vida plena, con bienestar y dignidad, condiciones que aportan a la lucha contra las desigualdades y al desarrollo humano integral de todas las poblaciones que habitan nuestro Departamento.

Con la línea 4 **Nuestra Vida** Por primera vez han pensado en el Plan de Desarrollo y NUESTRA VIDA desde la dimensión de la seguridad humana y como todos sus temas se relacionan entre sí, bajo el principio rector de proteger la vida como valor supremo. Porque desde una perspectiva integral de desarrollo territorial, estos temas contribuyen a la promoción de los Derechos Humanos y a la disminución de las desigualdades sociales, para aumentar la equidad.

Se busca proteger la vida como valor supremo, con el fin de promover las condiciones para que nuestro departamento esté libre de necesidades: donde la salud, el ambiente y la economía promuevan el desarrollo; libre de miedos: donde la seguridad política contribuirá al camino hacia una paz duradera; y por último libre para vivir con dignidad: donde la seguridad alimentaria, seguridad comunitaria y seguridad personal darán la garantía de los derechos humanos. Por lo tanto, se plasmarán en esta línea los componentes y programas que busquen prevenir afectaciones a la población mediante el control de situaciones que atentan contra la vida humana en todas las esferas, construyendo escenarios que promuevan el respeto por la vida y a una sociedad equitativa, esto mediante la articulación de sus programas con los siguientes ODS: (1) Fin de la pobreza, (2) Hambre cero, (3) Salud y bienestar, (4) Educación de calidad, (5) Igualdad de género, (6) Agua limpia, (8) Trabajo decente y crecimiento económico, (9) Industria, renovación e infraestructura, (10) Reducción de las desigualdades, (11) Ciudad y comunidades sostenibles, (12) Producción y consumo responsable, (16) Paz, justicia e instituciones sólidas y (17) Alianzas para lograr los objetivos.

✓ Plan de desarrollo Municipal 2020 – 2023: “Unidos Por El Desarrollo”

LÍNEA ESTRATÉGICA 4: UNIDOS POR LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA.

Objetivo de la Línea

Construir las condiciones necesarias para el respeto por la vida y la garantía de los derechos humanos, bajo un enfoque de seguridad humana, generando las condiciones de seguridad pública, convivencia y resolución pacífica de conflictos a través de la construcción de entornos protectores y el respeto por las diferencias apostando por la



disminución de los índices de violencia y delincuencia en el municipio de Ciudad Bolívar.

COMPONENTE 1: SEGURIDAD PÚBLICA, CIUDADANA Y CONVIVENCIA INTELIGENTE

Objetivo del componente: Construir las condiciones necesarias para el ejercicio y garantía de los derechos y libertades públicas, el respeto por la dignidad humana y la convivencia pacífica.

Indicadores de Resultado

Indicador de bienestar	Línea base	Año base	Fuente	Meta de cuatrienio	Dependencia Responsable
Tasa de homicidio por cada 100.000 habitantes	22.58	2019	DNP con información del MDN y DANE	20	Secretaría General y de Gobierno.

Programa 1: Cultura de la legalidad para la convivencia, los derechos y la paz.

Objetivo del programa: Promover el ejercicio de los derechos ligado al cumplimiento de los deberes como ciudadano generando conciencia sobre el impacto de las acciones individuales y colectivas.

Producto	Indicador de Producto	Unidad de Medida	Meta de cuatrienio	Dependencia Responsable
Diseñar e implementar la política pública de acceso a la Justicia por medio de los modelos de Justicia formal y no formal para ser implementada a nivel Municipal.	Documentos normativos realizados	Número	1	Secretaría General y de Gobierno
Facilitar el acceso a la justicia de los ciudadanos, mediante jornadas descentralizadas a Comunidades distantes, marginadas y excluidas a través de la oferta de servicios, programas y proyectos dirigidos al fortalecimiento de la atención, promoción, prevención y nuevas alternativas de resolución de los conflictos	Jornadas móviles de acceso a la justicia realizadas	Número	48	Secretaría General y de Gobierno



Producto	Indicador de Producto	Unidad de Medida	Meta de cuatrienio	Dependencia Responsable
Elaborar el plan integral de seguridad y convivencia ciudadana apuntando a fortalecer la seguridad de la población y sus áreas geográficas y articulando de manera más dinámica las políticas nacionales departamentales y municipales al igual que los entes y la comunidad que tiene como objetivo mejorar la seguridad del municipio.	Documentos de planeación realizados	Número	1	Secretaría General y de Gobierno
Implementar una campaña de difusión mediante la cual los ciudadanos conozcan las rutas de acceso a la justicia, su importancia y logren ser posicionadas como una alternativa reconocible y con credibilidad para la solución de conflictos.	Estrategias de acceso a la justicia desarrolladas	Número	16	Secretaría General y de Gobierno
Realizar un proceso de capacitación del personal de las Secretarías y las Instituciones con cobertura en el municipio en materia de seguridad, Código de Policía y Convivencia y nuevas alternativas de resolución de conflictos	Eventos de formación a los operadores de justicia y autoridades locales realizados	Número	8	Secretaría General y de Gobierno
Actualizar el servicio de información teniendo en cuenta los actores corresponsables que existen en el municipio y reciben la información sobre seguridad y convivencia de esta forma se brinda instrumentos que permitan determinar la incidencia espacio-temporal que presentan los indicadores, a fin de reconocer cambios, tendencias, riesgos y oportunidades en materia de acceso a la justicia y seguridad.	Número de informes presentados trimestralmente	Número	16	Secretaría General y de Gobierno
Mantenimiento, reparación y gestión para la adquisición de cámaras de seguridad y medios de telecomunicaciones, integración de plataformas tecnológicas que busquen reforzar la seguridad del municipio	Gestiones realizadas	Número	4	Secretaría General y de Gobierno



Producto	Indicador de Producto	Unidad de Medida	Meta de cuatrienio	Dependencia Responsable
Apoyo al funcionamiento de la fuerza pública municipal (Combustible, mantenimiento de parque automotor, servicios públicos, elementos de oficina, aseo cafetería, alojamiento y alimentación, entre otros)	Apoyos realizados	Número	4	Secretaría General y de Gobierno

Programa 2: Ciudadanía activa

Objetivo del Programa

Abordar integralmente los temas de seguridad y convivencia con el concurso de distintos actores y sectores promoviendo la participación de la ciudadanía.

Indicadores de Producto

Producto	Indicador de Producto	Unidad de Medida	Meta de cuatrienio	Dependencia Responsable
Crear y/o Fortalecer el Centro de Conciliación en Equidad ofreciendo al ciudadano métodos Alternativos de Solución de Conflictos y un modelo de articulación de las entidades que hacen del acceso a la justicia, consolidando un portafolio de oferta de servicios, prestado con estándares de eficiencia y calidad prioritariamente en las zonas vulnerables para acercar la justicia al ciudadano.	Municipios con conciliación en equidad implementada	Número	1	Secretaría General y de Gobierno
Desarrollar una estrategia educomunicativa para la promoción de la resolución pacífica de conflictos.	Piezas comunicativas elaboradas y difundidas	Número	8	Secretaría General y de Gobierno
Elaborar e implementar en articulación otras Secretarías un plan de educación en habilidades para la vida orientadas a la resolución de conflictos y la convivencia pacífica.	Documentos de planeación realizados (Cartilla)	Número	1000	Secretaría General y de Gobierno



Programa 3: Apoyo al Sistema penitenciario y carcelario en el marco de los derechos humanos

Objetivo del programa: Gestionar los requerimientos del sistema penitenciario para su adecuado funcionamiento y el apoyo de los procesos de resocialización y oferta social para la población privada de la libertad.

Indicadores de Producto

Producto	Indicador de Producto	Unidad de Medida	Meta de cuatrienio	Dependencia Responsable
Brindar a los privados de la libertad condiciones dignas y humanas de reclusión por medio de su inclusión en distintas actividades formativas, deportivas, lúdicas, culturales, educativas y ocupación	Personas privadas de la libertad (PPL) que reciben Servicio de resocialización	Número	12	Secretaría General y de Gobierno
	Personas privadas de la libertad (PPL) vinculadas a programas psicosociales y de salud pública	Número	12	Secretaría General y de Gobierno
	Personas privadas de la libertad (PPL) vinculadas a programas ocupacionales	Número	12	Secretaría General y de Gobierno
Reforzar las dotaciones y los medios técnicos necesarios para cumplir su labor penitenciaria de los funcionarios del INPEC adscritos al establecimiento al EPMSC Bolívar Antioquia (cuerpo de custodia y vigilancia, Administrativos) mediante el convenio interadministrativo.	Convenios realizados	Número	4	Secretaría General y de Gobierno
Implementar un programa de sensibilización y capacitación en derechos humanos de las personas privadas en la libertad, reentrenamiento en técnicas penitenciarias, seguimiento psicológico.	Programas implementados	Número	4	Secretaría General y de Gobierno



III. Metodología Implementada para la Construcción Del PISCC

Proceso elaboración PISCC	Participantes
Participación para la construcción y guía metodológica realizado por la Secretaria de Gobierno Departamental	<ul style="list-style-type: none">● Secretario de Gobierno, Comandante de policía
Solicitud y recolección de información y bases de datos de SIVIGILA, SISPRO, VIVANTO.	<ul style="list-style-type: none">● Oficina de Víctimas, Policía, Comisaría, Cámara de Comercio, Reportes del Hospital la Merced.
Participación Social-Comunitaria. Encuesta de percepción de seguridad	<ul style="list-style-type: none">● Líderes y representantes de Juntas de Acción Comunal Rurales y urbanos● Comerciantes.
Mesa de trabajo para construcción de líneas estratégicas y de acción	<ul style="list-style-type: none">● Secretario de Gobierno, Comandante de la policía, Representante de la SIJIN, Policía de infancia y adolescencia, representante del ejército, Líder comunitario.

IV. Diagnóstico de Seguridad Y Convivencia Ciudadana del Municipio

El municipio de Ciudad Bolívar ha sido escenario de distintos tipos de situaciones que han influido directamente en los indicadores objetivos y subjetivos de seguridad y convivencia ciudadana. Este delito tiene una tendencia fuerte durante el periodo de los cinco años anteriores, el índice más alto fue en el 2018, y descendió en el 2019.

De acuerdo con lo anterior, se debe identificar otros aspectos que inciden en el desarrollo de otras problemáticas asociadas a la convivencia, el indicador del delito de lesiones personales muestra una tendencia alta y siendo similar las conductas en casco urbano como en el área rural del municipio. Entre ellos, se observa conflictos interpersonales o intrafamiliares a través del ejercicio de la violencia o amenaza del uso de la misma. A su vez, evidencia la falta de competencias ciudadanas para la autorregulación y mutua regulación, así como una alta desconfianza en las instituciones.



En el municipio de Ciudad Bolívar se observa una media desde los años 2015 – 2019 de 71.5 teniendo un pico más alto en el año 2016 con una tendencia estable sin mostrar descensos en los indicadores. Esto muestra que los planes de mitigación o no se ha implementado con eficiencia o no son lo suficientemente socializados.

La sensibilización de los ciudadanos con el fin que se realicen y cumplan acuerdos para lograr, la confianza interpersonal e institucional, prevenir la violencia escolar, la violencia intrafamiliar, el consumo de sustancias psicoactivas en espacios públicos, y las muertes y lesiones en accidentes de tránsito, son variables que explican de manera profunda e integral las dinámicas y problemáticas de convivencia que experimentan cotidianamente las comunidades en el municipio de Ciudad Bolívar.

Uso y apropiación indebida del espacio público

El espacio público es un elemento fundamental del sistema que estructura del municipio, en el cual, se da prelación al bienestar general enfocado en la satisfacción de necesidades colectivas de los habitantes. Es por esto que el espacio público, en tanto punto de encuentro y movilización, es una prioridad de la Administración Municipal, no solo a partir de la focalización de estrategias coactivas de vigilancia y control, sino también de empoderamiento, aprovechamiento y accesibilidad en pro de la participación y convivencia ciudadana.

Ahora bien, según el comportamiento de los indicadores que presenta el Municipio de Ciudad Bolívar para el abordaje de las problemáticas asociadas al espacio público puede inferirse que el municipio no se presenta un problema en lo que respecta al uso y apropiación indebida.

No obstante, es necesario ir más allá y plantear, a partir de la ausencia de un sistema de información consolidado, en lo que respecta a espacio público en Ciudad Bolívar, una falta de registro de casos, de los que se ha tenido mayor información, teniéndose en cuenta las contravenciones de policía.

En paralelo nos encontramos con el fenómeno que no se puede obviar el subregistro, que sucede en muchos casos por la falta de credibilidad de la ciudadanía en las autoridades (las personas prefieren no denunciar o hacer pública la problemática).

Por tal motivo, se debe establecer vías de convergencia institucional con el objetivo de articular a las diversas Secretarías del Municipio que convergen de manera directa e



indirecta, sobre las problemáticas asociadas al uso y apropiación indebida del espacio público, para que haya un flujo de información constante en el que se reconozca la integralidad y complejidad del tema y permita tomar las mejores decisiones en términos de políticas públicas.

Sistema Penitenciario

En el tema penitenciario el municipio consta de un establecimiento de mediana seguridad carcelaria con una población de 135 PPL (personas privadas de la libertad) donde aproximadamente el 30% de la población reclusa es oriunda del municipio de Ciudad Bolívar.

De acuerdo a la *ley 65 de 1993 en su artículo 17 señala:*

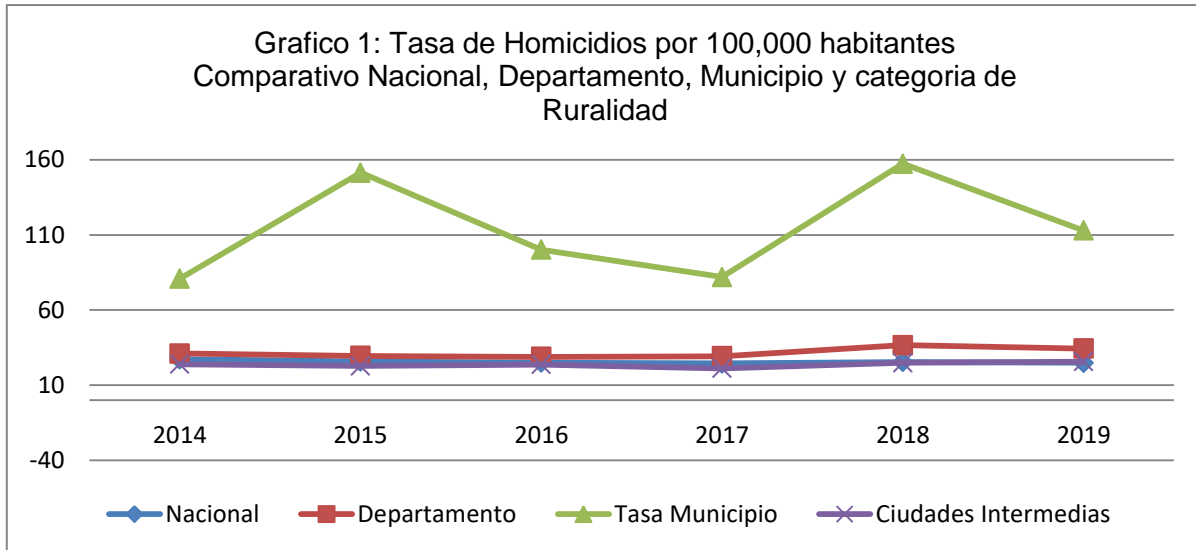
“En los presupuestos municipales y departamentales se incluirán las partidas necesarias para los gastos de sus cárceles, como pagos de empleados, raciones de presos, vigilancia de los mismos, gastos de remisiones y viáticos, materiales y suministros, compra de equipos y demás servicios. (...) La nación y las entidades territoriales podrán celebrar convenios de integración de servicios, para el mejoramiento de la infraestructura y el sostenimiento de los centros de reclusión del sistema penitenciario y carcelario. “y en su artículo 18: “INTEGRACIÓN TERRITORIAL. Los municipios podrán convenir la creación, organización, administración y sostenimiento conjunto de los establecimientos de reclusión”.

Este convenio administrativo según a lo normado en la ley está enfocado a dar cobertura al personal de PPI sindicados, en el bienestar social y se entraría a dar cobertura con programas psicosociales, de educación y capacitación para la vida laboral post condena.

La normatividad es clara que el municipio debe contar con una infraestructura adecuada para que se tengan a los sindicados y al definir su situación jurídica y pasen a ser condenados ser remitidos para EPMSC de Ciudad Bolívar Antioquia, pero a la fecha no se cuenta con suficientes recursos y el momento de crisis que se enfrenta debido a la pandemia del COVID- 19, es un poco precario para la gestión de eso recursos. Por tal motivo, se gestionó el convenio interadministrativo entre el municipio de Ciudad Bolívar Antioquia y el Instituto nacional penitenciario y carcelario.



Homicidios.



Fuente: Cálculos DNP a partir de datos SIEDCO

Tasa de homicidios por cada 100.000 habitantes a nivel nacional, departamental, Municipal, tipo de ruralidad y número de casos en el municipio.

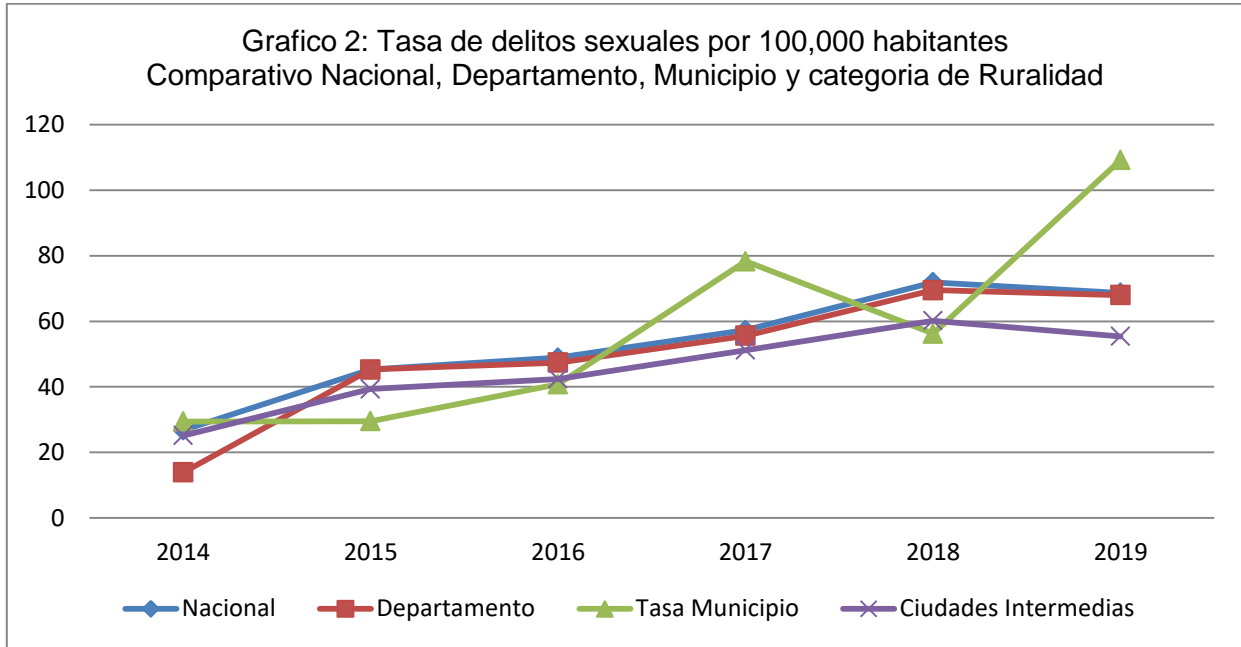
Año	Nacional	Departamento	Tasa Municipio	Ciudades Intermedias	Casos
2014	27,2	31,1	80,9	23,9	22,0
2015	25,8	29,5	151,4	22,8	41,0
2016	25,0	28,8	100,2	23,7	27,0
2017	24,5	29,3	82,0	21,2	22,0
2018	25,4	36,6	157,3	24,9	42,0
2019	24,9	34,4	112,9	25,6	30,0

Fuente: Cálculos DNP a partir de datos SIEDCO, información preliminar sujeta a revisión, 2020.

Entre 2014 y 2019 se registraron 184 homicidios en Ciudad Bolívar. Entre 2018 y 2019 la tasa de homicidios disminuyó un 28.2 %. El Gráfico 1 compara la Tasa de homicidios del Municipio (línea verde) versus la Tasa de Antioquia (línea roja), la Tasa Nacional (línea azul) y la tasa de los municipios Intermedio (línea morada). Por último, en cuanto a la concentración de casos respecto al total nacional, Ciudad Bolívar representó el 0.239% de los casos registrados en Colombia durante 2019. Entre tanto, para el nivel departamental, Ciudad Bolívar concentró el 1.287% de los casos del departamento de Antioquia.



Delitos Sexuales.



Fuente: Cálculos DNP a partir de datos SIEDCO

Tasa de delitos sexuales por cada 100.000 habitantes a nivel nacional, departamental, Municipal, tipo de ruralidad y número de casos en el municipio.

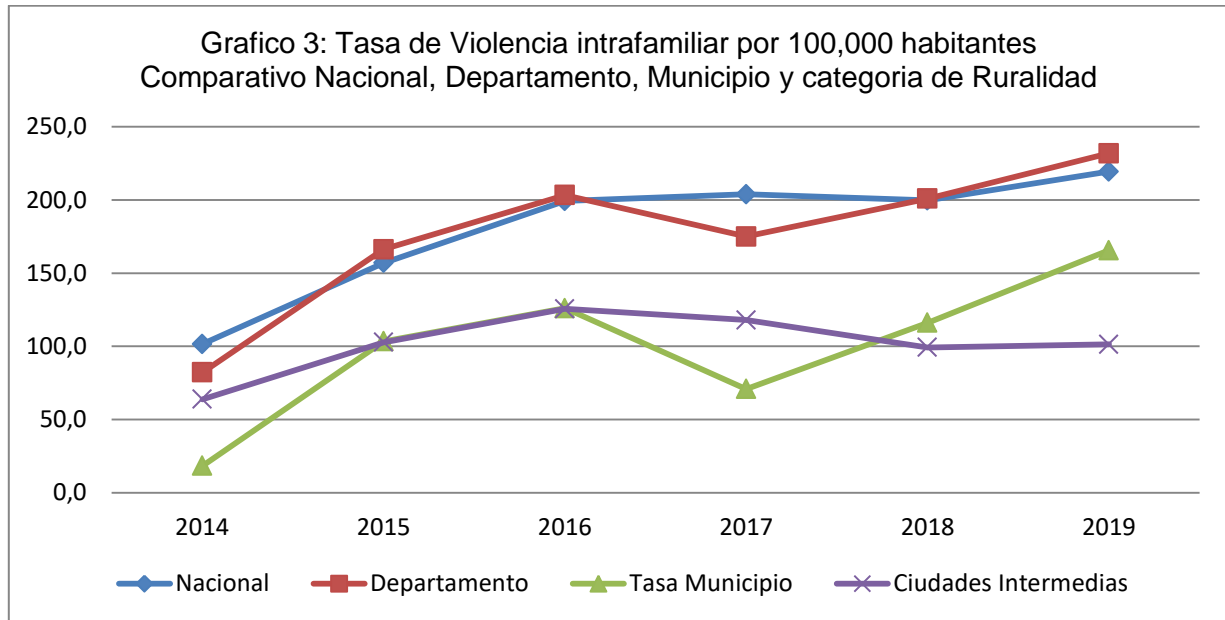
Año	Nacional	Departamento	Tasa Municipio	Ciudades Intermedias	Casos
2014	26,7	13,9	29,4	25,1	8,0
2015	45,3	45,3	29,5	39,3	8,0
2016	48,9	47,4	40,8	42,4	11,0
2017	57,3	55,6	78,3	51,2	21,0
2018	71,9	69,5	56,2	60,2	15,0
2019	68,7	68,0	109,2	55,4	29,0

Fuente: Calculos DNP a partir de datos SIEDCO, información preliminar sujeta a revisión, 2020.

Entre 2014 y 2019 se registraron 92 delitos sexuales en Ciudad Bolívar. Entre 2018 y 2019 la tasa de delitos sexuales aumento un 94.3 %. El Grafico 2 compara la Tasa de delitos sexuales del Municipio (línea verde) versus la Tasa de Antioquia (línea roja), la Tasa Nacional (línea azul) y la tasa de los municipios Intermedio (línea morada). Por último, en cuanto a la concentración de casos respecto al total nacional, Ciudad Bolívar represento el 0.084% de los casos registrados en Colombia durante 2019. Entre tanto, para el nivel departamental, Ciudad Bolívar concentro el 0.63% de los casos del departamento de Antioquia.



Violencia Intrafamiliar



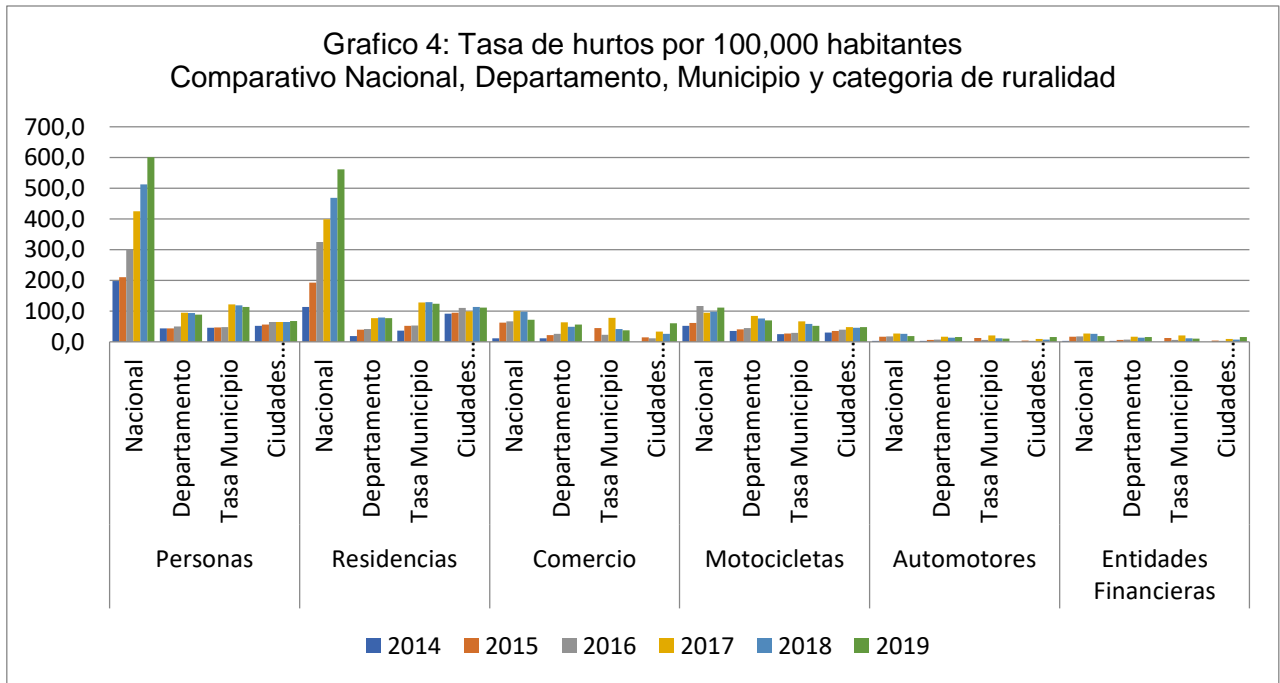
Fuente: Cálculos DNP a partir de datos SIEDCO

Tasa de violencia intrafamiliar por cada 100.000 habitantes a nivel nacional, departamental, Municipal, tipo de ruralidad y número de casos en el municipio.

Año	Nacional	Departamento	Tasa Municipio	Ciudades Intermedias	Casos
2014	101,6	82,2	18,4	63,8	5,0
2015	157,0	166,3	103,4	102,8	28,0
2016	199,3	203,3	126,1	125,6	34,0
2017	203,9	175,0	70,8	118,0	19,0
2018	199,7	200,9	116,1	99,3	31,0
2019	219,4	231,9	165,6	101,4	44,0

Fuente: Cálculos DNP a partir de datos SIEDCO, información preliminar sujeta a revisión, 2020.

Entre 2014 y 2019 se registraron 161 casos en Ciudad Bolívar. Entre 2018 y 2019 la tasa de violencia intrafamiliar aumento un 42.6 %. El Grafico 3 compara la Tasa de violencia intrafamiliar del Municipio (línea verde) versus la Tasa de Antioquia (línea roja), la Tasa Nacional (línea azul) y la tasa de los municipios Intermedio (línea morada). Por último, en cuanto a la concentración de casos respecto al total nacional, Ciudad Bolívar represento el 0.04% de los casos registrados en Colombia durante 2019. Entre tanto, para el nivel departamental, Ciudad Bolívar concentro el 0.28% de los casos del departamento de Antioquia.



Fuente: Cálculos DNP a partir de datos SIEDCO

Tasa de Hurtos a Personas, Residencias, Comercio, Motocicletas, Automotores y Entidades Financieras por cada 100.000 habitantes a nivel Nacional, Departamental, Municipal, tipo de ruralidad y número de casos en el municipio.

Año		2014	2015	2016	2017	2018	2019
Personas	Nacional	198,1	210,4	301,3	425,4	513,1	601,6
	Departamento	43,5	43,9	49,6	94,3	94,1	88,1
	Tasa Municipio	45,6	46,6	47,3	122,2	118,8	114,0
	Ciudades Intermedias	52,0	56,6	64,4	64,8	65,0	68,0
	Casos	16,3	16,1	16,5	19,7	19,6	20,1
Residencias	Nacional	113,1	193,0	325,5	399,4	468,6	562,0
	Departamento	19,1	39,3	41,4	77,1	79,3	77,1
	Tasa Municipio	36	52,1	52,7	128,2	128,8	124,2
	Ciudades Intermedias	91,1	94,8	110,4	99,1	113,4	111,3
	Casos	25,5	22,5	19,9	23,7	22,9	22,3
Comercio	Nacional	11,0	62,8	66,8	100,6	97,4	71,5
	Departamento	11,0	22,2	26,0	63,4	48,7	56,5
	Tasa Municipio	0,0	44,3	22,3	78,3	41,2	37,6
	Ciudades Intermedias	0,0	14,8	11,1	33,5	26,2	60,2
	Casos	0,0	0,0	0,0	14,9	3,7	22,6



Año		2014	2015	2016	2017	2018	2019
Motocicletas	Nacional	51,6	60,9	116,8	94,7	98,3	111,5
	Departamento	35,1	40,5	45,2	84,1	75,6	69,4
	Tasa Municipio	24,4	27,4	28,7	66,9	58,0	51,6
	Ciudades Intermedias	29,7	35,8	39,4	47,8	46,0	47,6
	Casos	4,2	4,0	4,6	5,3	5,0	5,4
Automotores	Nacional	3,0	17,0	18,0	27,0	26,0	19,0
	Departamento	3,0	6,0	7,0	17,0	13,0	15,0
	Tasa Municipio	0,0	12,2	6,0	21,0	11,0	10,0
	Ciudades Intermedias	0,0	4,0	3,0	9,0	7,0	16,0
	Casos	0,0	0,0	0,0	4,0	1,0	6,0
Entidades Financieras	Nacional	3,0	17,0	18,0	27,0	26,0	19,0
	Departamento	3,0	6,0	7,0	17,0	13,0	15,0
	Tasa Municipio	0,0	12,2	6,0	21,0	11,0	10,0
	Ciudades Intermedias	0,0	4,0	3,0	9,0	7,0	16,0
	Casos	0,0	0,0	0,0	4,0	1,0	6,0

V. Priorización de Problemas

¿Por qué es importante una priorización?

1

En el entorno socio-político y de seguridad se pueden identificar una gran cantidad de riesgos que afectan el bienestar, la dignidad y la vida de los habitantes de nuestros territorios. Sin embargo, hay limitantes para la intervención de todos al mismo tiempo.

2

Existen algunos riesgos que impactan de manera severa los principios que hemos definido en nuestros Planes de Desarrollo Municipales. Ej. La Vida. Y también pueden ocurrir más continuamente.

3

Por lo tanto, algunos riesgos deben ser intervenidos de manera urgente y más necesaria.

Presencia de grupos armados ilegales (GAO - GDO) y reclutamiento.

En este contexto, resulta fundamental en el análisis de Seguridad y Convivencia Ciudadana de la presunta permanencia de grupos armados ilegales que hacen



presencia en la zona del suroeste, teniendo presente que Ciudad Bolívar representa un territorio en disputa por el paso al departamento del Chocó.

De acá que se presente una amenaza ante la posible utilización de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en estas organizaciones armadas, dicho riesgo se incrementa debido a factores psicosociales que refuerzan su vulnerabilidad (violencia intrafamiliar, consumo de sustancias psicoactivas, dificultades académicas y/o disciplinarias en el ámbito escolar, desescolarización, entre otros).

Homicidios

En este segmento encontramos que predomina el homicidio sobre masculinos con arma de fuego como principal método para realizar los homicidios. El área urbana es donde más se comete este delito prevaleciendo, durante los años donde se tomó la muestra, el sector de la Floresta Arriba, seguido del parque principal y la vereda Ventorrillo. Siendo la máxima expresión de las problemáticas de seguridad y convivencia de una sociedad, además de ser la consecuencia final que da cuenta de diferentes tipos de violencia, para este año se han incrementado los homicidios predominando este hecho en el área rural del municipio.

Micro tráfico

No obstante, existen factores del contexto social que permean y condicionan los procesos institucionales y familiares, es por ello que problemas sociales como la presunta economía ilegal del micro tráfico, el consumo de sustancias psicoactivas en las instituciones y la vinculación de alumnos en temas delincuenciales, se convierten en barreras que obstaculizan el desarrollo integral y la permanencia de los estudiantes de cualquier nivel en la institución educativa, entendiéndose que esta es un entorno protector de riesgo social.

Extorsión

La extorsión, considerada como un delito de alto impacto, la comete quien “quien sin derecho obligue a otro a dar, hacer, dejar de hacer o tolerar algo, para obtener un lucro para sí o para otro, o causando a alguien un perjuicio patrimonial...”

Los objetivos específicos de esta política son: Reducir al mínimo posible los casos de extorsión a nivel nacional.

Garantizar el derecho a la vida, la integridad personal y la libertad económica. Judicializar y condenar a los extorsionistas. Asistir a las víctimas y propender por sus



derechos es lo que busca la administración municipal “Unidos por el Desarrollo” para todos los habitantes de Ciudad Bolívar.

Violencia Intrafamiliar y de género:

Abordar el tema de la violencia intrafamiliar implica un análisis desde la connotación de género, puesto que en el municipio de Ciudad Bolívar la violencia es primordialmente ejercida por hombres, notoriamente contra sus parejas en relaciones heterosexuales.

En base con lo expuesto, se encuentra la situación de violencia intrafamiliar y de género para el municipio en el periodo 2016 y 2019. En el año 2016, se reportaron 30 casos de violencia (27 mujeres y 3 hombres); para el 2017, el número de casos disminuye a 19 casos, (18 hombres y 1 mujer); en 2019 se alcanza el pico más alto con 44 casos (38 mujeres y 6 hombres); por último, desde el 01 de enero al 31 de marzo de 2020, se han reportado 6 casos (4 mujeres y 2 hombres).

De acuerdo al diagnóstico elaborado se priorizarán las problemáticas de mayor impacto en el municipio).

VI. Factores de Riesgo.

Bases metodológicas y conceptuales

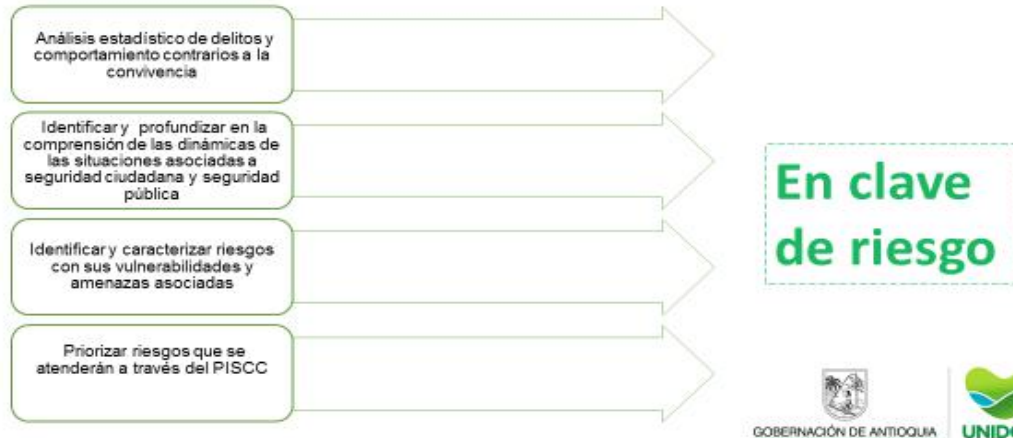
Riesgo: Es el grado de pérdidas esperadas debido a la potencial ocurrencia de un suceso particular y como una función de la amenaza y la vulnerabilidad. El riesgo es función directa de las amenazas y las vulnerabilidades, es decir que existe un mutuo condicionamiento entre amenaza y vulnerabilidad, por lo tanto, no es posible hablar de riesgo, si no hay una amenaza, y no existe una condición de riesgo para un individuo o grupo social, si no está expuesto o no se es vulnerable a la acción potencial que representa dicha amenaza.

Amenaza: Es un conjunto de hechos potencialmente dañinos. Las amenazas aumentan la probabilidad de ocurrencia de daños en algunos sectores de la población por efectos de violencia instrumental o cotidiana. En el caso específico de la Seguridad u orden público, las amenazas se desprenden del accionar de las guerrillas, las BACRIM o la delincuencia organizada; en el caso de la seguridad ciudadana las amenazas están asociadas a los conflictos sociales resueltos de manera no pacífica o el accionar de delincuentes que actúan de manera no organizada o predatoria.

Vulnerabilidad: Algunos sectores de la población tienen determinados niveles de vulnerabilidad, los que se manifiestan como debilidades, propensión a sufrir daños y tener dificultades para recuperarse posteriormente. En consecuencia, la vulnerabilidad está dada por el conjunto de condiciones internas del individuo, potencial víctima de la amenaza.



Componentes del diagnóstico



Riesgos.

Riesgo: Muerte de otros por distribución de drogas	
Amenaza	Distribuidores de SPA en busca de control y disputa por las plazas
Vulnerabilidades	Tener imaginarios de poder. Estar amenazado. Experimentar miedo a denunciar
Capacidades	Presencia y operativos de disuasión de la fuerza pública
Población	Jóvenes y adultos
Territorio	Barrios periféricos del área urbana

Riesgo: De ejercer violencia contra la Pareja	
Amenaza	Hombres y mujeres agresivos consumidores de SPA o alcohol
Vulnerabilidades	Tener bajo nivel educativo y una conducta retadora. Ser consumidor de SPA y



	alcohol
Capacidades	Comisaría e Inspección Personería. Programas de prevención
Población	Hombres y Mujeres
Territorio	Generalizado en el área urbana y rural

Riesgo: De lesiones en accidentes de tránsito

Amenaza	Motociclistas circulando en alto número en vías con poca señalización
Vulnerabilidades	Conducir en estado de embriaguez. Desconocer las normas de tránsito y no adoptar una adecuada protección
Capacidades	Controles por guardas e Inspección de Tránsito. Campañas educativas
Población	En general
Territorio	área urbana

Riesgo: De sufrir robo o atraco

Amenaza	Jóvenes consumidores / ladrones que visitan el municipio
Vulnerabilidades	Demostrar exceso de confianza e inadecuado autocuidado
Capacidades	Policía Nacional
Población	En general
Territorio	área urbana

Riesgo de sufrir hurto, robo o atraco

Este riesgo ha sido generalizado como hurto, robo o atraco. Sin embargo, dentro de su modalidad presenta variaciones como son hurto a vehículos, hurto común a residencia, hurto común a personas, hurto común contra infraestructura (cableado), robo de ganado y piratería terrestre. Los factores que obedecen a esta problemática están directamente vinculados a la delincuencia común y a jóvenes desempleados,



desertores del sistema educativo con necesidades de financiar el consumo de sustancias psicoactivas. En éste sentido se encuentra también relacionado el riesgo de sufrir vinculación a pandillas o actividades ilegales.

Riesgos en la Subregión de Suroeste

Riesgo: de sufrir hurto, robo o atraco		
Amenazas	Vulnerabilidades	Capacidades
Delincuentes no organizados con necesidades de financiar el consumo de SPA en entornos con débil vigilancia de la policía, con escaso alumbrado público con reducto de bandas delincuenciales o delincuentes foráneos que visitan el pueblo los fines de semana y en épocas de cosecha	Estar Ebrio o en estado de alicoramiento en el espacio público	<ul style="list-style-type: none">• Presencia y control del Estado en el territorio• Ejecución de planes de control, disuasión y prevención para contrarrestar el delito• Sensibilización para la denuncia de éste delito
Jóvenes desempleados, desertores del sistema educativo con imaginarios de dinero fácil y que asumen modelos de vida familiares, de amigos y comunidad implicados en actividades ilícitas.	Tener exceso de confianza y no cuidar adecuadamente los bienes y el dinero Tener resistencia o temor a la denuncia	

Riesgo: de sufrir maltrato a niñas, niños y adolescentes		
Amenazas	Vulnerabilidades	Capacidades
Padres de familia con conducta de crianza	Vivir en un núcleo familiar con vinculación a la venta y distribución de SPA	Comisarías de familia Policía de infancia y



violenta y consumo de sustancias psicoactivas en el hogar y con bajo nivel educativo y económico	Tener conducta retadora frente a sus padres y vivir en hogares con ausencia de normas y límites.	adolescencia.
	Estar poco empoderado frente a derechos.	

Riesgo: de sufrir maltrato a niñas, niños y adolescentes		
Amenazas	Vulnerabilidades	Capacidades
Padres de familia con conducta de crianza violenta y consumo de sustancias psicoactivas en el hogar y con bajo nivel educativo y económico	Vivir en un núcleo familiar con vinculación a la venta y distribución de SPA	Comisarías de familia Policía de infancia y adolescencia.
	Tener conducta retadora frente a sus padres y vivir en hogares con ausencia de normas y límites.	
	Estar poco empoderado frente a derechos.	

Riesgo: de violencia contra la pareja (Mujeres)		
Amenazas	Vulnerabilidades	Capacidades
Hombres agresivos y machistas que consumen sustancias estupefacientes y alcohólicas y viven en familia en entornos deteriorados y ruidosos.	Tener bajo nivel educativo que permite aceptar el maltrato.	Comisarías de familia Policía de infancia y adolescencia.
	Acudir débilmente a denunciar.	
	Vivir en hogares con consumo de alcohol y sustancias psicoactivas.	
	Depender económica y activamente de la pareja.	

Riesgo: de sufrir abuso sexual		
Amenazas	Vulnerabilidades	Capacidades
Padrastros o personas	Estar en una edad donde se es fácilmente	Recepción de denuncias ante la policía, la comisaria de familia y



cercanas a la familia o vecinos con conducta abusiva sexual y madres cómplices por omisión del abuso sexual.	influenciable o tener incapacidad de resistirse ante el abusador	personería. Atención medica psicológica a las víctimas y a sus familias por la comisaria de familia- policía de infancia y adolescencia.
	Permanecer solo en la casa por ausencia de los padres, sentir miedo y sentir intimididad	
	Participar débilmente de redes protectoras a nivel familiar	

Riesgo: de sufrir vinculación a pandillas o actividades ilegales		
Amenazas	Vulnerabilidades	Capacidades
Pandilleros y distribuidores de sustancias psicoactivas al detal que pretenden atrapar niños y vincularlos en el negocio de la droga ofreciéndole dinero a cambio.	Ser menor de edad con escasos recursos económicos familiares y desertor del sistema educativo con acceso a la venta de drogas	<ul style="list-style-type: none"> ● Derechos ● realización de controles policivos (requisas permanentes) ● Recepción de denuncias de la comisaría de familia ● Proceso de seguimiento a familias en riesgos ● Ejecución de programas de sano esparcimiento ofrecidos por la policía comunitaria
	Tener deficientes redes protectoras en la familia y contar con la influencia de pares negativos	

Riesgo: de sufrir por riña o pelea		
Amenazas	Vulnerabilidades	Capacidades
Hombres agresivos en entornos deteriorados y ruidosos, con consumos de alcohol y otras drogas y con porte de armas blancas en establecimientos públicos.	Proferir comentarios mal intencionados que provocan la ira de otros	<ul style="list-style-type: none"> ● Presencial y control del Estado en el territorio ● Ejecución de planes de prevención, control y disuasión para contrarrestar el delito ● Realización de campañas de educación y sensibilización.
	Vivir en contextos de débil cultura ciudadana y de no	



	uso adecuado de vías legales para la solución pacífica de conflictos	
	Denunciar débilmente	

Riesgo: de sufrir extorsion		
Amenazas	Vulnerabilidades	Capacidades
Grupos ilegales operando en la Subregión.	Alto flujo de comercio que genera ingresos a comerciantes y finqueros	<ul style="list-style-type: none"> ● Presencial y control del Estado en el territorio ● Ejecución de planes de prevención, control y disuasión para contrarrestar el delito ● Realización de campañas de no pago de extorsión y de denuncia oportuna.
	Época de cosecha.	
	Denunciar débilmente o no denuncia oportuna.	

Riesgo: asociados a la extorsion	
Vacuna: Identificada como un pago periódico o constante que se realiza con el fin de poder realizar determinadas acciones o trabajos. En ella, los montos varían dependiendo de las características de la víctima. Un ejemplo de esto son los pagos que hacen las empresas nacionales y extranjeras a los grupos armados para poder realizar sus operaciones y no ser víctimas de atentados o secuestros.	Peaje o cobro forzado: este es un monto de dinero que se paga para el tránsito de vehículos, el paso de mercancía o bienes por determinada zona.
Boleteo: es la notificación que se le hace a personas o empresas para pagos ocasionales que se deben hacer a determinado actor armado.	Secuestro extorsivo: en este caso, aunque el secuestro es el delito que prevalece, el secuestro se convierte en una forma de presión para la víctima de la extorsión, debido a que utilizan la vida y libertad de una o varias personas para que la empresa acceda a las exigencias del actor armado.



VII Priorización de objetivos y definición de estrategia

Línea estratégica	Componente	Objetivo priorizado	Indicador de bienestar	Línea base	Año base	Fuente	Meta de cuatro años	Programa Personalizado	Programa presupuestal	Producto Personalizado
Unidos por la seguridad y la Convivencia Ciudadana	Seguridad Pública, ciudadana y convivencia Inteligente	Construir las condiciones necesarias para el ejercicio y garantía de los derechos y libertades públicas, el respeto por la dignidad humana y la convivencia pacífica.	Tasa de homicidio por cada 100.000 habitantes	22.58	2019	DNP con información del MDN y DANE	20	Cultura de la legalidad para la convivencia, los derechos y la paz.	Promoción al acceso a la justicia	Diseñar e implementar la política pública de acceso a la Justicia por medio de los modelos de Justicia formal y no formal para ser implementada a nivel Municipal.
										Facilitar el acceso a la justicia de los ciudadanos, mediante jornadas descentralizadas a Comunidades distantes, marginadas y excluidas a través de la oferta de servicios, programas y proyectos dirigidos al fortalecimiento de la atención, promoción, prevención y nuevas alternativas de resolución de los conflictos
										Elaborar el plan integral de seguridad y convivencia ciudadana apuntando a fortalecer la seguridad de la población y sus áreas geográficas y articulando de manera más dinámica las políticas nacionales departamentales y municipales al igual que los entes y la comunidad que tiene como objetivo mejorar la seguridad del municipio.
										Implementar una campaña de difusión mediante la cual los ciudadanos conozcan las rutas de acceso a la justicia, su importancia y logren ser posicionadas como una alternativa reconocible y con credibilidad para la solución de conflictos.
										Realizar un proceso de capacitación del personal de las secretarías y las Instituciones con cobertura en el municipio en materia de seguridad, Código de Policía y Convivencia y nuevas alternativas de resolución de conflictos
										Actualizar el servicio de información teniendo en cuenta los actores corresponsables que existen en el municipio y reciben la información sobre seguridad y convivencia de esta forma se brinda instrumentos que permitan determinar la incidencia espacio-temporal que presentan los indicadores, a fin de reconocer cambios, tendencias, riesgos y oportunidades en materia de acceso a la justicia y seguridad.
										Mantenimiento, reparación y gestión para la adquisición de cámaras de seguridad y medios de telecomunicaciones, integración de plataformas tecnológicas que busquen reforzar la seguridad del municipio
Apoyo al funcionamiento de la fuerza pública municipal (Combustible, mantenimiento de parque automotor, servicios públicos, elementos de oficina, aseo cafetería, alojamiento y alimentación, entre otros).										



Línea estratégica	Componente	Objetivo priorizado	Indicador de bienestar	Línea base	Año base	Fuente	Meta de cuatrenio	Programa Personalizado	Programa presupuestal	Producto Personalizado
										Construcción de una Estación de Policía.
			Tasa de Lesiones personales	301.125	2019	DNP con información del MDN y DANE		Ciudadanía activa	Promoción de los métodos de resolución de conflictos	<p>Crear y/o Fortalecer el Centro de Conciliación en Equidad ofreciendo al ciudadano métodos Alternativos de Solución de Conflictos y un modelo de articulación de las entidades que hacen del acceso a la justicia, consolidando un portafolio de oferta de servicios, prestado con estándares de eficiencia y calidad prioritariamente en las zonas vulnerables para acercar la justicia al ciudadano.</p> <p>Desarrollar una estrategia educocomunicativa para la promoción de la resolución pacífica de conflictos.</p> <p>Elaborar e implementar en articulación otras secretarías un plan de educación en habilidades para la vida orientadas a la resolución de conflictos y la convivencia pacífica.</p>
			Porcentaje de Personas privadas de la libertad en condiciones dignas y de respeto de sus derechos humanos					Apoyo al sistema penitenciario y carcelario en el marco de los derechos humanos	Sistema penitenciario y carcelario en el marco de los derechos humanos	<p>Brindar a los privados de la libertad condiciones dignas y humanas de reclusión por medio de su inclusión en distintas actividades formativas, deportivas, lúdicas, culturales, educativas y ocupaci</p> <p>Reforzar las dotaciones y los medios técnicos necesarios para cumplir su labor penitenciaria de los funcionarios del INPEC adscritos al establecimiento al EPMSC Bolívar Antioquia (cuerpo de custodia y vigilancia, Administrativos) mediante el convenio interadministrativo.</p> <p>Implementar un programa de sensibilización y capacitación en derechos humanos de las personas privadas en la libertad, reentrenamiento en técnicas penitenciarias, seguimiento psicológico.</p>
Unidos por el desarrollo y el bienestar social	Unidos por el Desarrollo y el Bienestar de todos los grupos población	Garantizar la protección y el desarrollo integral de las familias, niñez,	Violencia Física / Tasa x cienmil hbtes	101,13	2018	Indicadores básicos de salud de Antioquia / SIVIGILA	80	Unidos Por Nuestras Familias	Desarrollo Integral de Niños, Niñas, Adolescentes y sus Familias	<p>Articulación y elaboración de la Política pública de Apoyo y Fortalecimiento a las familias del Departamento de Antioquia a los programas municipales.</p> <p>Fortalecimiento administrativo de la Comisaría de Familia</p>



Línea estratégica	Componente	Objetivo priorizado	Indicador de bienestar	Línea base	Año base	Fuente	Meta de cuatro años	Programa Personalizado	Programa presupuestal	Producto Personalizado
	ales.	adolescencia, juventud, indígenas, afrocolombianos, personas mayores, personas con discapacidad, Habitante de calle y población en situación de calle, Migrantes, mujeres, diversidad sexual - población LGTB+ y personas víctimas del conflicto armado potenciando sus capacidades desde el enfoque de género, curso de vida y derechos.	Tasa de violencia contra niños, niñas y adolescentes	2017	55,25 %	Instituto Nacional de Medicina Legal - SUIN ICBF	52	Infancia y Adolescencia	Desarrollo Integral de Niños, Niñas, Adolescentes y sus Familias	<p>Implementación de una estrategia para promocionar la Ruta de Atención a la violencia Intrafamiliar</p> <p>Estrategia de Implementación del Programa de Responsabilidad Penal para adolescentes</p> <p>Ruta Integral de Atenciones -RIA- para la infancia y la adolescencia.</p> <p>Implementar una Estrategia interinstitucional para la prevención de todas las formas de violencia .</p> <p>Implementación de una estrategia que permita el fortalecimiento de la Ruta de Atención a niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia sexual</p> <p>Acciones de protección y restablecimiento de derechos en el marco del Código de Infancia y Adolescencia</p>

VIII. Monitoreo de indicadores del PISCC

Indicadores

Producto	Indicador de producto	Unidad de Medida
Diseñar e implementar la política pública de acceso a la Justicia por medio de los modelos de Justicia formal y no formal para ser implementada a nivel Municipal.	Documentos normativos realizados	Número



Producto	Indicador de producto	Unidad de Medida
Facilitar el acceso a la justicia de los ciudadanos, mediante jornadas descentralizadas a Comunidades distantes, marginadas y excluidas a través de la oferta de servicios, programas y proyectos dirigidos al fortalecimiento de la atención, promoción, prevención y nuevas alternativas de resolución de los conflictos	Jornadas móviles de acceso a la justicia realizadas	Número
Elaborar el plan integral de seguridad y convivencia ciudadana apuntando a fortalecer la seguridad de la población y sus áreas geográficas y articulando de manera más dinámica las políticas nacionales departamentales y municipales al igual que los entes y la comunidad que tiene como objetivo mejorar la seguridad del municipio.	Documentos de planeación realizados	Número
Implementar una campaña de difusión mediante la cual los ciudadanos conozcan las rutas de acceso a la justicia, su importancia y logren ser posicionadas como una alternativa reconocible y con credibilidad para la solución de conflictos.	Estrategias de acceso a la justicia desarrolladas	Número
Realizar un proceso de capacitación del personal de las secretarías y las Instituciones con cobertura en el municipio en materia de seguridad, Código de Policía y Convivencia y nuevas alternativas de resolución de conflictos	Eventos de formación a los operadores de justicia y autoridades locales realizados	Número
Actualizar el servicio de información teniendo en cuenta los actores corresponsables que existen en el municipio y reciben la información sobre seguridad y convivencia de esta forma se brinda instrumentos que permitan determinar la incidencia espacio-temporal que presentan los indicadores, a fin de reconocer cambios, tendencias, riesgos y oportunidades en materia de acceso a la justicia y seguridad.	Número de informes presentados trimestralmente	Número
Mantenimiento, reparación y gestión para la adquisición de cámaras de seguridad y medios de telecomunicaciones, integración de plataformas tecnológicas que busquen reforzar la seguridad del municipio	Gestiones realizadas	Número
Apoyo al funcionamiento de la fuerza pública municipal (Combustible, mantenimiento de parque automotor, servicios públicos, elementos de oficina, aseo cafetería, alojamiento y alimentación, entre otros)	Apoyo realizados	Número
Construcción Estación de Policía.	Estación construida	Número
Crear y/o Fortalecer el Centro de Conciliación en Equidad ofreciendo al ciudadano métodos Alternativos de Solución de Conflictos y un modelo de articulación de las entidades que hacen del acceso a la justicia, consolidando un portafolio de oferta de servicios, prestado con estándares de eficiencia y calidad prioritariamente en las zonas vulnerables para acercar la justicia al ciudadano.	Municipios con conciliación en equidad implementada	Número
Desarrollar una estrategia educomunicativa para la promoción de la resolución pacífica de conflictos.	Piezas comunicativas elaboradas y difundidas	Número
Elaborar e implementar en articulación otras secretarías un plan de educación en habilidades para la vida orientadas a la resolución de conflictos y la convivencia pacífica.	Documentos de planeación realizados (Cartilla)	Número



Producto	Indicador de producto	Unidad de Medida
Brindar a los privados de la libertad condiciones dignas y humanas de reclusión por medio de su inclusión en distintas actividades formativas, deportivas, lúdicas, culturales, educativas y ocupación	Personas privadas de la libertad (PPL) que reciben Servicio de resocialización	Número
	Personas privadas de la libertad (PPL) vinculadas a programas psicosociales y de salud pública	Número
	Personas privadas de la libertad (PPL) vinculadas a programas ocupacionales	Número
Reforzar las dotaciones y los medios técnicos necesarios para cumplir su labor penitenciaria de los funcionarios del INPEC adscritos al establecimiento al EPMSC Bolívar Antioquia (cuerpo de custodia y vigilancia, Administrativos) mediante el convenio interadministrativo.	Convenios realizados	Número
Implementar un programa de sensibilización y capacitación en derechos humanos de las personas privadas en la libertad, reentrenamiento en técnicas penitenciarias, seguimiento psicológico.	Programas implementados	Número
Documentos técnico	Documento Técnico Realizado	Número
Servicio de divulgación para la promoción y prevención de los derechos de los niños, niñas y adolescentes	Estrategia Implementada	Número
Documento Normativo	Documento Normativo Realizado	Número
Servicio de divulgación para la promoción y prevención de los derechos de los niños, niñas y adolescentes	Estrategia implementada	Número
Servicio de protección para el restablecimiento de derechos de niños, niñas, adolescentes y jóvenes	Niños, niñas, adolescentes y jóvenes atendidos con servicio de protección para el restablecimiento de derechos	Porcentaje



IX Instancias de Coordinación

El Gobierno Nacional ha creado espacios de coordinación en los cuales son tratados temas relacionados con la seguridad, la defensa y la convivencia ciudadana, estos, basados en la Constitución Política y las leyes y decretos creados para este fin.

A nivel Departamental y Municipal estos escenarios de coordinación deben ser liderados por el Gobernador y El Alcalde respectivamente y debe haber una participación responsable por parte de las instituciones y organismos que hacen parte de cada uno de estos escenarios y que tienen presencia en el departamento y el municipio.

A continuación, presentamos 5 instancias de coordinación que permiten a la primera autoridad planear:

- Consejo de seguridad.
- Consejo de seguridad y convivencia ciudadana
- Comités territoriales de orden público
- Comité civil de convivencia
- Comité municipal de convivencia escolar



X Inversión PISCC - 2020-2023

Priorización de objetivos			Meta de cuatrienio			Costeo					
Línea estratégica	Componente	Objetivo priorizado	Programa Personalizado	Programa presupuestal	Producto Personalizado	Valor total	Recursos propios	Sistema General de Participaciones	Anualización del Sistema General de Regalías	Cofinanciación	Crédito
Unidos por la seguridad y la Convivencia Ciudadana	Seguridad Pública, ciudadana y convivencia Inteligente	Construir las condiciones necesarias para el ejercicio y garantía de los derechos y libertades públicas, el respeto por la dignidad humana y la convivencia pacífica.	Cultura de la legalidad para la convivencia, los derechos y la paz.	Promoción al acceso a la justicia	Diseñar e implementar la política pública de acceso a la Justicia por medio de los modelos de Justicia formal y no formal para ser implementada a nivel Municipal.	\$ 7.000.000	\$ 7.000.000				
					Facilitar el acceso a la justicia de los ciudadanos, mediante jornadas descentralizadas a Comunidades distantes, marginadas y excluidas a través de la oferta de servicios, programas y proyectos dirigidos al fortalecimiento de la atención, promoción, prevención y nuevas alternativas de resolución de los conflictos	\$ 72.000.000	\$ 72.000.000				
					Elaborar el plan integral de seguridad y convivencia ciudadana apuntando a fortalecer la seguridad de la población y sus áreas geográficas y articulando de manera más dinámica las políticas nacionales departamentales y municipales al igual que los entes y la comunidad que tiene como objetivo mejorar la seguridad del municipio.	\$ 8.000.000	\$ 8.000.000				
					Implementar una campaña de difusión mediante la cual los ciudadanos conozcan las rutas de acceso a la justicia, su importancia y logren ser posicionadas como una alternativa reconocible y con credibilidad para la solución de	\$ 4.800.000	\$ 4.800.000				



Priorización de objetivos			Meta de cuatrienio			Costeo					
Línea estratégica	Componente	Objetivo priorizado	Programa Personalizado	Programa presupuestal	Producto Personalizado	Valor total	Recursos propios	Sistema General de Participaciones	Anualización del Sistema General de Regalías	Cofinanciación	Crédito
					conflictos.						
					Realizar un proceso de capacitación del personal de las secretarías y las Instituciones con cobertura en el municipio en materia de seguridad, Código de Policía y Convivencia y nuevas alternativas de resolución de conflictos	\$ 3.200.000	\$ 3.200.000				
					Actualizar el servicio de información teniendo en cuenta los actores corresponsables que existen en el municipio y reciben la información sobre seguridad y convivencia de esta forma se brinda instrumentos que permitan determinar la incidencia espacio-temporal que presentan los indicadores, a fin de reconocer cambios, tendencias, riesgos y oportunidades en materia de acceso a la justicia y seguridad.	\$ 3.200.000				\$ 3.200.000	
					Mantenimiento, reparación y gestión para la adquisición de cámaras de seguridad y medios de telecomunicaciones, integración de plataformas tecnológicas que busquen reforzar la seguridad del municipio	\$ 48.000.000	\$ 48.000.000				
					Apoyo al funcionamiento de la fuerza pública municipal (Combustible, mantenimiento de parque automotor, servicios públicos, elementos de oficina, aseo cafetería, alojamiento y alimentación, entre otros).	\$ 600.000.000	\$ 600.000.000				



Priorización de objetivos			Meta de cuatrienio			Costeo						
Línea estratégica	Componente	Objetivo priorizado	Programa Personalizado	Programa presupuestal	Producto Personalizado	Valor total	Recursos propios	Sistema General de Participaciones	Anualización del Sistema General de Regalías	Cofinanciación	Crédito	
					Construcción de una estación de policía.	\$ 3.153.424.407				\$ 2.656.424.407	\$ 497.000.000	
			Ciudadanía activa	Promoción de los métodos de resolución de conflictos	Crear y/o Fortalecer el Centro de Conciliación en Equidad ofreciendo al ciudadano métodos Alternativos de Solución de Conflictos y un modelo de articulación de las entidades que hacen del acceso a la justicia, consolidando un portafolio de oferta de servicios, prestado con estándares de eficiencia y calidad prioritariamente en las zonas vulnerables para acercar la justicia al ciudadano.	\$ 12.000.000	\$ 12.000.000					
					Desarrollar una estrategia educomunicativa para la promoción de la resolución pacífica de conflictos.	\$ 2.400.000	\$ 2.400.000					
					Elaborar e implementar en articulación otras secretarías un plan de educación en habilidades para la vida orientadas a la resolución de conflictos y la convivencia pacífica.	\$ 4.500.000	\$ 4.500.000					
			Apoyo al sistema penitenciario y carcelario en el marco de los derechos humanos	Sistema penitenciario y carcelario en el marco de los derechos humanos	Brindar a los privados de la libertad condiciones dignas y humanas de reclusión por medio de su inclusión en distintas actividades formativas, deportivas, lúdicas, culturales, educativas y ocupación	\$ 12.000.000	\$ 6.000.000	\$ 6.000.000				
						\$ 12.000.000	\$ 6.000.000	\$ 6.000.000				
						\$ 12.000.000	\$ 6.000.000	\$ 6.000.000				
					Reforzar las dotaciones y los medios técnicos necesarios para cumplir su labor penitenciaria de los funcionarios del INPEC adscritos al establecimiento al EPMS Bolívar Antioquia	\$ 252.000.000	\$ 252.000.000					



Priorización de objetivos			Meta de cuatrienio			Costeo					
Línea estratégica	Componente	Objetivo priorizado	Programa Personalizado	Programa presupuestal	Producto Personalizado	Valor total	Recursos propios	Sistema General de Participaciones	Anualización del Sistema General de Regalías	Cofinanciación	Crédito
					(cuerpo de custodia y vigilancia, Administrativos) mediante el convenio interadministrativo.						
					Implementar un programa de sensibilización y capacitación en derechos humanos de las personas privadas en la libertad, reentrenamiento en técnicas penitenciarias, seguimiento psicológico.	\$ 4.000.000	\$ 4.000.000				
Unidos por el desarrollo y el bienestar social	Unidos por el Desarrollo y el Bienestar de todos los grupos poblacionales.	Garantizar la protección y el desarrollo integral de las familias, niñez, adolescencia, juventud, indígenas, afrocolombianos, personas mayores, personas con discapacidad, Habitante de calle y población en situación de calle, Migrantes, mujeres, diversidad sexual - población LGTBI+ y personas víctimas del conflicto armado potenciando sus capacidades	Unidos Por Nuestras Familias	Desarrollo Integral de Niños, Niñas, Adolescentes y sus Familias	Articulación y elaboración de la Política pública de Apoyo y Fortalecimiento a las familias del Departamento de Antioquia a los programas municipales.	\$ 330.000	\$ 330.000				
					Fortalecimiento administrativo de la Comisaria de Familia	\$ 6.000.000	\$ 6.000.000				
					Implementación de una estrategia para promocionar la Ruta de Atención a la violencia Intrafamiliar	\$ 4.000.000		\$ 4.000.000			
					Estrategia de Implementación del Programa de Responsabilidad Penal para adolescentes	\$ 56.000.000	\$ 24.000.000			\$ 32.000.000	
			Infancia y Adolescencia	Desarrollo Integral de Niños, Niñas,	Ruta Integral de Atenciones - RIA- para la infancia y la adolescencia.	\$ 2.000.000	\$ 2.000.000				



Priorización de objetivos			Meta de cuatrienio			Costeo					
Línea estratégica	Componente	Objetivo priorizado	Programa Personalizado	Programa presupuestal	Producto Personalizado	Valor total	Recursos propios	Sistema General de Participaciones	Anualización del Sistema General de Regalías	Cofinanciación	Crédito
		desde el enfoque de género, curso de vida y derechos.		Adolescentes y sus Familias	Implementar una Estrategia interinstitucional para la prevención de todas las formas de violencia.	\$ 880.000	\$ 880.000				
					Implementación de una estrategia que permita el fortalecimiento de la Ruta de Atención a niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia sexual	\$ 880.000	\$ 880.000				
					Acciones de protección y restablecimiento de derechos en el marco del Código de Infancia y Adolescencia	\$ 220.000	\$ 220.000				



XI Cuadro resumen.

Línea estratégica	Componente	Objetivo priorizado	Indicador de bienestar	Línea base	Año base	Fuente	Meta de cuatrenio	Programa Personalizado	Programa presupuestal	Producto Personalizado	Producto	Indicador de producto	Unidad de Medida	Meta de cuatrenio	Valor total	Recursos propios	Sistema General de Participaciones	Anualización del Sistema General de Regalías	Cofinanciación	Crédito
Unidos por el desarrollo y el bienestar social	Unidos por el Desarrollo y el Bienestar de todos los grupos poblacionales.	Garantizar la protección y el desarrollo integral de las familias, niñez, adolescencia, juventud, indígenas, afrocolombianos, personas mayores, personas con discapacidad, Habitante de calle y población en situación de calle, Migrantes, mujeres, diversidad sexual - población LGTBI+ y personas víctimas del conflicto armado potenciando sus capacidades desde el enfoque de género, curso de vida y derechos.	Violencia Física / Tasa x cienmil hbtes	101,13	2018	Indicadores básicos de salud de Antioquia / SIVIGILA	80	Unidos Por Nuestras Familias	Desarrollo Integral de Niños, Niñas, Adolescentes y sus Familias	Articulación y elaboración de la Política pública de Apoyo y Fortalecimiento a las familias del Departamento de Antioquia a los programas municipales.	Documentos técnicos	Documento Técnico Realizado	Número	1	\$ 330.000	\$ 330.000				
										Fortalecimiento administrativo de la Comisaría de Familia		Comisarias Dotadas	Número	1	\$ 6.000.000	\$ 6.000.000				
										Implementación de una estrategia para promocionar la Ruta de Atención a la violencia Intrafamiliar	Servicio de divulgación para la promoción y prevención de los derechos de los niños, niñas y adolescentes	Estrategia Implementada	Número	4	\$ 4.000.000	\$ 4.000.000				
										Estrategia de Implementación del Programa de Responsabilidad Penal para adolescentes		Estrategia Implementada	Número	4	\$ 56.000.000	\$ 24.000.000			\$ 32.000.000	
			Tasa de violencia contra niños, niñas y adolescentes	2017	55,25%	Instituto Nacional de Medicina Legal - SUIN ICBF	52	Infancia y Adolescencia	Desarrollo Integral de Niños, Niñas, Adolescentes y sus Familias	Ruta Integral de Atenciones -RIA- para la infancia y la adolescencia.	Documento Normativo	Documento Normativo Realizado	Número	1	\$ 2.000.000	\$ 2.000.000				
										Implementar una Estrategia interinstitucional para la prevención de todas las formas de	Servicio de divulgación para la promoción y prevención de los derechos de	Estrategia implementada	Número	4	\$ 880.000	\$ 880.000				



Alcaldía de Ciudad Bolívar



Línea estratégica	Componente	Objetivo priorizado	Indicador de bienestar	Línea base	Año base	Fuente	Meta de cuatrenio	Programa Personalizado	Programa presupuestal	Producto Personalizado	Producto	Indicador de producto	Unidad de Medida	Meta de cuatrenio	Valor total	Recursos propios	Sistema General de Participaciones	Anualización del Sistema General de Regalías	Cofinanciación	Crédito
										violencia .	los niños, niñas y adolescentes									
										Implementación de una estrategia que permita el fortalecimiento de la Ruta de Atención a niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia sexual		Estrategia implementada	Número	4	\$ 880.000	\$ 880.000				
										Acciones de protección y restablecimiento de derechos en el marco del Código de Infancia y Adolescencia	Servicio de protección para el restablecimiento de derechos de niños, niñas, adolescentes y jóvenes	Niños, niñas, adolescentes y jóvenes atendidos con servicio de protección para el restablecimiento de derechos	Porcentaje	100%	\$ 220.000	\$ 220.000				
															\$ 107.030.000	\$ 107.030.000				



Alcaldía de Ciudad Bolívar



Línea estratégica	Componente	Objetivo priorizado	Indicador de bienestar	Línea base	Año base	Fuente	Meta de cuatrenio	Programa Personalizado	Programa presupuestal	Producto Personalizado	Producto	Indicador de producto	Unidad de Medida	Meta de cuatrenio	Valor total	Recursos propios	Sistema General de Participaciones	Anualización del Sistema General de Regalías	Cofinanciación	Crédito	
Unidos por la seguridad y la Convivencia Ciudadana	Seguridad Pública, ciudadanía y convivencia Inteligente	Construir las condiciones necesarias para el ejercicio y garantía de los derechos y libertades públicas, el respeto por la dignidad humana y la convivencia pacífica.	Tasa de homicidio por cada 100.000 habitantes	22.58	2019	DNP con información del MDN y DAN E	20	Cultura de la legalidad para la convivencia, los derechos y la paz.	Promoción al acceso a la justicia	Diseñar e implementar la política pública de acceso a la Justicia por medio de los modelos de Justicia formal y no formal para ser implementada a nivel Municipal.	Documentos normativos	Documentos normativos realizados	Número	1	\$ 7.000.000	\$ 7.000.000					
										Facilitar el acceso a la justicia de los ciudadanos, mediante jornadas descentralizadas a Comunidades distantes, marginadas y excluidas a través de la oferta de servicios, programas y proyectos dirigidos al fortalecimiento de la atención, promoción, prevención y nuevas alternativas de resolución de los conflictos	Servicio de asistencia técnica para la descentralización de los Servicios de justicia realizadas	Jornadas móviles de acceso a la justicia realizadas	Número	48	\$ 72.000.000	\$ 72.000.000					
										Elaborar el plan integral de seguridad y convivencia ciudadana apuntando a fortalecer la seguridad de la población y sus áreas geográficas y articulando de manera más dinámica las políticas nacionales departamentales y municipales al igual que los entes y la comunidad que tiene como objetivo mejorar la seguridad del municipio.	Documentos de planeación	Documentos de planeación realizados	Número	1	\$ 8.000.000	\$ 8.000.000					



**Alcaldía
de Ciudad Bolívar**



Línea estratégica	Componente	Objetivo priorizado	Indicador de bienestar	Línea base	Año base	Fuente	Meta de cuatrenio	Programa Personalizado	Programa presupuestal	Producto Personalizado	Producto	Indicador de producto	Unidad de Medida	Meta de cuatrenio	Valor total	Recursos propios	Sistema General de Participaciones	Anualización del Sistema General de Regalías	Cofinanciación	Crédito
										Implementar una campaña de difusión mediante la cual los ciudadanos conozcan las rutas de acceso a la justicia, su importancia y logren ser posicionadas como una alternativa reconocible y con credibilidad para la solución de conflictos.	Servicio de promoción del acceso a la justicia	Estrategias de acceso a la justicia desarrolladas	Número	16	\$ 4.800.000	\$ 4.800.000				
										Realizar un proceso de capacitación del personal de las secretarías y las instituciones con cobertura en el municipio en materia de seguridad, Código de Policía y Convivencia y nuevas alternativas de resolución de conflictos	Servicio de educación informal en temas de acceso a la justicia	Eventos de formación a los operadores de justicia y autoridades locales realizados	Número	8	\$ 3.200.000	\$ 3.200.000				
										Actualizar el servicio de información teniendo en cuenta los actores corresponsables que existen en el municipio y reciben la información sobre seguridad y convivencia de esta forma se brinda instrumentos que permitan determinar la incidencia espacio-temporal que presentan los indicadores, a fin de reconocer cambios, tendencias, riesgos y oportunidades en materia de acceso a la justicia y seguridad.	Servicio de información actualizado	Número de informes presentados trimestralmente	Número	16	\$ 3.200.000				\$ 3.200.000	



**Alcaldía
de Ciudad Bolívar**



Línea estratégica	Componente	Objetivo priorizado	Indicador de bienestar	Línea base	Año base	Fuente	Meta de cuatrenio	Programa Personalizado	Programa presupuestal	Producto Personalizado	Producto	Indicador de producto	Unidad de Medida	Meta de cuatrenio	Valor total	Recursos propios	Sistema General de Participaciones	Anualización del Sistema General de Regalías	Cofinanciación	Crédito
										Mantenimiento, reparación y gestión para la adquisición de cámaras de seguridad y medios de telecomunicaciones, integración de plataformas tecnológicas que busquen reforzar la seguridad del municipio	Servicios tecnológicos	Gestiones realizadas	Número	4	\$ 48.000.000	\$ 48.000.000				
										Apoyo al funcionamiento de la fuerza pública municipal (Combustible, mantenimiento de parque automotor, servicios públicos, elementos de oficina, aseo cafetería, alojamiento y alimentación, entre otros)		Apoyo realizados	Número	4	\$ 600.000.000	\$ 600.000.000				
										Construcción de una estación de policía		Estación construida	Número	1	\$ 3.314.489.849				\$ 2.817.316.372	\$ 497.173.477
		Tasa de Lesiones personales		301.125	2019	DNP con información del MDN y DAN E		Ciudadanía activa		Crear y/o Fortalecer el Centro de Conciliación en Equidad ofreciendo al ciudadano métodos Alternativos de Solución de Conflictos y un modelo de articulación de las entidades que hacen del acceso a la justicia, consolidando un portafolio de oferta de servicios, prestado con estándares de eficiencia y calidad prioritariamente en las zonas vulnerables para acercar la justicia al ciudadano.	Servicio de asistencia técnica para la implementación de los métodos de resolución de conflictos	Municipios con conciliación en equidad implementada	Número	1	\$ 12.000.000	\$ 12.000.000				



Alcaldía de Ciudad Bolívar



Línea estratégica	Componente	Objetivo priorizado	Indicador de bienestar	Línea base	Año base	Fuente	Meta de cuatrenio	Programa Personalizado	Programa presupuestal	Producto Personalizado	Producto	Indicador de producto	Unidad de Medida	Meta de cuatrenio	Valor total	Recursos propios	Sistema General de Participaciones	Anualización del Sistema General de Regalías	Cofinanciación	Crédito		
										Desarrollar una estrategia educocomunicativa para la promoción de la resolución pacífica de conflictos.	Servicio de divulgación para promover los métodos de resolución de conflictos	Piezas comunicativas elaboradas y difundidas	Número	8	\$ 2.400.000	\$ 2.400.000						
										Elaborar e implementar en articulación otras secretarías un plan de educación en habilidades para la vida orientadas a la resolución de conflictos y la convivencia pacífica.	Documentos de planeación	Documentos de planeación realizados (Cartilla)	Número	1000	\$ 4.500.000	\$ 4.500.000						
		Porcentaje de Personas privadas de la libertad en condiciones dignas y de respeto de sus derechos humanos						Apoyo al sistema penitenciario y carcelario en el marco de los derechos humanos	Sistema penitenciario y carcelario en el marco de los derechos humanos	Brindar a los privados de la libertad condiciones dignas y humanas de reclusión por medio de su inclusión en distintas actividades formativas, deportivas, lúdicas, culturales, educativas y ocupación	Servicio de resocialización de personas privadas de la libertad	Personas privadas de la libertad (PPL) que reciben Servicio de resocialización	Número	12	\$ 12.000.000	\$ 6.000.000	\$ 6.000.000					
													Personas privadas de la libertad (PPL) vinculadas a programas psicosociales y de salud pública	Número	12	\$ 12.000.000	\$ 6.000.000	\$ 6.000.000				
													Personas privadas de la libertad (PPL) vinculadas a programa	Número	12	\$ 12.000.000	\$ 6.000.000	\$ 6.000.000				



**Alcaldía
de Ciudad Bolívar**



Línea estratégica	Componente	Objetivo priorizado	Indicador de bienestar	Línea base	Año base	Fuente	Meta de cuatrenio	Programa Personalizado	Programa presupuestal	Producto Personalizado	Producto	Indicador de producto	Unidad de Medida	Meta de cuatrenio	Valor total	Recursos propios	Sistema General de Participaciones	Anualización del Sistema General de Regalías	Cofinanciación	Crédito
											ocupacionales									
										Reforzar las dotaciones y los medios técnicos necesarios para cumplir su labor penitenciaria de los funcionarios del INPEC adscritos al establecimiento al EPMSC Bolívar Antioquia (cuerpo de custodia y vigilancia, Administrativos) mediante el convenio interadministrativo.	Infraestructura penitenciaria y carcelaria dotada	Convenios realizados	Número	4	\$ 252.000.000	\$ 252.000.000				
										Implementar un programa de sensibilización y capacitación en derechos humanos de las personas privadas en la libertad, reentrenamiento en técnicas penitenciarias, seguimiento psicológico.	Servicio de educación informal en resolución de conflictos	Programas implementados	Número	4	\$ 4.000.000	\$ 4.000.000				
VALOR TOTAL INVERSIÓN PISCC 2020-2023: CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS M/L (\$4.478.619.849).															\$ 4.371.589.849	\$ 1.035.900.000	\$ 18.000.000	\$ 2.820.516.372	\$ 497.173.477	



XII. Aprobación Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PISCC) 2020 – 2023.

Da apertura a la reunión el señor **Mauricio Márquez Valencia (Alcalde Municipal)**, presentando un cordial saludo y el agradecimiento por la asistencia para el abordaje del tema que nos ocupa, el cual es de gran importancia para el municipio, dado que la seguridad y la convivencia ciudadana es uno de los fines primordiales que el estado debe brindar al ciudadano.

Lo anterior teniendo en cuenta que los Planes Integrales de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PISCC), creados a partir de la Ley 62 de 1993, son el principal instrumento de planeación en materia de seguridad y convivencia ciudadana y constituyen, en el contexto actual, un instrumento a través del cual se puede implementar la Política Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PNSCC) en los municipios y departamentos de Colombia. Así mismo se resaltó la participación activa de cada uno para coadyuvar a la construcción del documento de planeación estratégica como lo es el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PISCC) 2016 – 2019 para el municipio de Ciudad Bolívar, en el cual se plasmaron las estrategias, líneas de acción, programas y proyectos que tengan como finalidad dar solución a las problemáticas de violencia, delincuencia, crimen e inseguridad que afectan a la ciudadanía de nuestra localidad, además este documento sirva como una oportunidad para abordar integralmente los temas de seguridad y convivencia con el concurso de todos los presentes.

Acto seguido toma la palabra el Dr. **Luis Felipe Sepúlveda V. (Secretario General y de Gobierno)**, haciendo la socialización del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana, anotando que para la construcción del mismo se llevaron a cabo diferentes mesas de trabajo y presentación de insumos como encuestas, informes de policía, consejos de seguridad y comités territoriales de orden público, insumos estratégicos de la Policía Nacional, informe de seguridad y convivencia del Departamento Nacional de Planeación y los insumos presentados por la Inspección Municipal de Policía, Comisaria de Familia y Personería Municipal, como también destacar toda la participación articulada para la construcción del PISCC.

Se hace presentación del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana 2020 2023, el cual fue construido en sus distintas fases como marcos normativos y conocimiento de políticas públicas, elaboración del diagnóstico de la situación de seguridad y convivencia del municipio, formulación de estrategias, planeación financieras y operativa, implementación, seguimiento y evaluación del PISCC.



El Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana 2020-2023 - del municipio de Ciudad Bolívar, está compuesto por los siguientes cinco ejes estratégicos Prevención social y situacional, Presencia y control policial, Justicia, víctimas y resocialización, Cultura de la legalidad y convivencia, Ciudadanía activa y responsable; este plan será financiado con la disponibilidad presupuestal del Municipal, recursos del fondo cuenta territorial de seguridad del municipio (FONSET), y FONSECOM conforme a lo establecido en el marco normativo enunciado anteriormente y demás normas concordantes.

En la medida que se abordaba cada uno de los temas por eje estratégico, se daba lectura a cada una de las actividades y responsables de la ejecución de las mismas, posteriormente se socializó la planeación financiera y operativa, monitoreo y seguimiento del PISCC, indicadores de resultado y como se va a realizar la evaluación del PISCC.

Así las cosas, aclaradas las dudas e inquietudes y terminada la socialización, el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana 2020-2023, es puesto en consideración y aprobado de forma unánime en toda su estructura de construcción, formulación y todos sus demás componentes.

Compromisos: Enviar copia del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana 2020-2023, a cada uno de los actores responsables del despliegue de las diferentes acciones consagradas en el presente documento (Alcaldía Municipal).

MAURICIO MÁRQUEZ VALENCIA
Alcalde Municipal

ÓSCAR OSWALDO PEÑA SÁNCHEZ
Comandante Estación de Policía C Bol.

CHRISTIAN ALEXANDER CASTRO DÍAZ
Comandante Ejército Nacional Batallón de Infantería Nro. 11 Cacique Nutibara

DANIEL FELIPE URIBE CARO
Fiscal (E) Local 88

LUIS FELIPE SEPÚLVEDA VARGAS
Secretario General y de Gobierno



XIII Referencias

1. *Colombia. Congreso de la República. Ley 62 de 1993 Por la cual se expiden normas sobre la Policía Nacional, se crea un establecimiento público de seguridad social y bienestar para la Policía Nacional, se crea la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada y se reviste de facultades extraordinarias al Presidente de la República. Diario Oficial No. 40.987 (Agosto 12 de 1993).*
2. *Guía metodológica para la elaboración, implementación y Seguimiento de los Planes Integrales de Seguridad y Convivencia Ciudadana, Bogotá.*
3. *Alcaldía Municipal de Ciudad Bolívar. (2020). Plan de Desarrollo “Unidos por el Desarrollo 2020-2023”.*
4. *Gobernación de Antioquia. (2020). Plan de Desarrollo “Unidos por la vida 2020-2023”.*
5. *Gobernación de Antioquia. (2017). Anuario Estadístico de Antioquia.*
6. *Alcaldía Municipal de Ciudad Bolívar. (2019). Informe Cierre de Gestión 2019.*
7. *Presidencia de la República. (2018). Plan Nacional de Desarrollo “Hacia un Pacto por Colombia 2018-2022”.*
8. *Política Marco de Convivencia y Seguridad Ciudadana. Gobierno Nacional, Presidencia de la República. 2020.*

Elaboró	LUIS FELIPE SEPÚLVEDA VARGAS	Revisó	LUIS FELIPE SEPÚLVEDA VARGAS	Aprobó	Comité territorial de orden público
	Secretario General y de Gobierno		Secretario General y de Gobierno		Municipio de Ciudad Bolívar